

**CAJA DE AHORROS Y PREVISIÓN DE LOS
EMPLEADOS DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO
DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT) "CAPRES"**

ESTADOS FINANCIEROS

Con el Informe de los Contadores Públicos Independientes

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

(Expresados en bolívares)



Fernández, González y Asociados

Contadores Públicos

Rif. N° J-302001331

**CAJA DE AHORROS Y PREVISIÓN DE LOS
EMPLEADOS DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO
DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT) "CAPRES"**

CONTENIDO:

- Informe de los Contadores Públicos Independientes
(Páginas 1 a 3)
- Balance General (página 4 y 5)
- Estado de resultados (página 6 y 7)
- Estado de movimiento en las cuentas del patrimonio (página 8)
- Estado de movimiento de efectivo (página 9)
- Variación relativa interanual de los resultados (página 10)
- Notas a los estados financieros (páginas 11 a 52)
- Estados financieros expresados en bolívares constantes
(Páginas 53 a 58)



Fernández, González y Asociados
Contadores Públicos

Avenida Circunvalación del Sol,
Centro Profesional Santa Paula,
Torre B, Piso 7, Oficina 712,
Urbanización Santa Paula,
Tlfs. N° : 985-14-40, 985-62-16,
Fax: 985-37-26
Mail: fga_contadores@cantv.net
Apartado postal N° 66067
Plaza las Américas
Caracas 1061- Venezuela.
Rif: J-302001331

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

Al Consejo de Vigilancia de la Caja de
**Ahorros y Previsión de Los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración
Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"**

Hemos examinado el balance general de la **Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"**, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los estados conexos de resultados, de movimiento de las cuentas del patrimonio y de flujo del efectivo, por los años terminados en esas fechas. La preparación de los estados financieros y sus respectivas notas es responsabilidad del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre esos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo a las Normas de Auditoría de Aceptación General las cuales requieren que planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén exentos de errores de carácter significativo. Un examen incluye las pruebas selectivas de la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros; también incluye, la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados utilizados (VEN-NIF) y, las estimaciones contables importantes hechas por el Consejo de Vigilancia de la Caja de Ahorros, así como, la adecuada presentación de los estados financieros. Dando cumplimiento a la Circular N° 2 emitida por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, también incluye la evaluación de ahorros estatutarios, otros pasivos, las reservas y las cuentas de ingresos. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.



Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la **Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"** presenta sus estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro y Similares del Ministerio de Finanzas y el Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorros, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), especialmente por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación según se explica en la Nota 3, literal d. de las Notas a los Estados Financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la **Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"**, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los resultados de sus operaciones, el movimiento de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años entonces terminados, de conformidad con las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares del Ministerio de Finanzas.

Nuestro examen se efectuó con la finalidad de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información contenida en la Nota 22 que presenta los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación, se incluye para fines de análisis adicional y para dar cumplimiento a la reglamentación establecida en la Circular N° 3, emitida por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y similares en fecha 6 de abril de 2004. Dichos estados financieros ajustados por inflación han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en los exámenes de los estados financieros expresados en bolívares nominales y, en nuestra opinión, se encuentran presentados razonablemente en todos sus aspectos importantes.

De conformidad con la Circular N° 2 emitida por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, en fecha 6 de abril de 2004, hemos evaluado también los ahorros estatutarios, la composición y procedencia de otros pasivos, el registro de los intereses sobre



colocaciones financieras y, en nuestra opinión, se encuentran de conformidad con la normativa vigente y han sido presentados razonablemente en todos sus aspectos importantes.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, dando cumplimiento al Artículo 55 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y de Asociaciones de Ahorro Similares, la Caja de Ahorro destinó un 10% de su rendimiento neto del ejercicio a la Reserva de Emergencia, tal como se detalla en la Nota 14 de las "Notas a los Estados Financieros".

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la caja de ahorros homologó su plan de cuentas contables al requerido por la Superintendencia de Cajas de Ahorros según Providencia publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.678 de fecha 9 de julio de 2015.

FERNÁNDEZ, GONZÁLEZ Y ASOCIADOS

Luis Alberto Carnicero Fernández
C.P.C. N° 12.875
S.C.A. N° 1.167

Caracas, 14 de febrero de 2018

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Balance General
al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en bolívares nominales)

Código de cuenta		2017	2016
100-00	Activo		
111-01	Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)		
111-01-01	Caja chica	<u>20.000</u>	<u>4.425</u>
112-00	Bancos e instituciones financieras		
112-01	Sector público	932.999	446.880
112-02	Sector privado	2.059.938.839	322.932.296
112-03	Disponibilidad restringida	<u>25.393.177</u>	<u>18.659.045</u>
	Total bancos e instituciones financieras	<u>2.086.265.015</u>	<u>342.038.221</u>
	Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>2.086.285.015</u>	<u>342.042.646</u>
113-00	Cuentas por cobrar (Nota 5)		
113-01	Cuentas por cobrar al empleador	465.664.478	233.248.098
113-02	Cuentas por cobrar a los asociados	<u>87.199.417</u>	<u>6.155.576</u>
	Total cuentas por cobrar	<u>552.863.895</u>	<u>239.403.675</u>
114-00	Inventario de mercancía (Nota 6)		
114-01	Equipos electrónicos	<u>0</u>	<u>1.127.922</u>
	Total inventario de mercancía	<u>0</u>	<u>1.127.922</u>
115-00	Gastos pagados por anticipado (Nota 7)		
115-01	Seguros pagados por anticipado	1.981.058	1.346.234
115-99	Otros gastos pagados por anticipado	<u>52.605.152</u>	<u>7.784.880</u>
	Total gastos pagados por anticipado	<u>54.586.210</u>	<u>9.131.114</u>
	Total disponibles	<u>2.693.735.120</u>	<u>591.705.357</u>
120-00	Cartera de Préstamos (Nota 8)		
121-01	Corto plazo	10.987.402	2.520.157
121-02	Mediano plazo	27.113.789	9.531.702
121-03	Largo plazo	<u>112.860.675</u>	<u>43.914.553</u>
	Total préstamos con garantía de haberes	<u>150.961.866</u>	<u>55.966.412</u>
123-01	Préstamos con garantía de reserva de dominio	<u>8.544.772</u>	<u>20.813.716</u>
	Total préstamos con garantía de reserva de dominio	<u>8.544.772</u>	<u>20.813.716</u>
124-00	Préstamos con garantías hipotecarias		
124-01	Préstamos con garantías hipotecarias	<u>573.301.812</u>	<u>99.689.874</u>
	Total préstamos con garantías hipotecarias	<u>573.301.812</u>	<u>99.689.874</u>
	Total cartera de préstamos	<u>732.808.450</u>	<u>176.470.002</u>
130-00	Cartera de inversiones (Nota 9)		
132-01	Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional	4.546.988	4.981.112
132-99	Bonos y obligaciones emitidas por empresas privadas	<u>488.197.509</u>	<u>101.992.367</u>
	Total inversiones mantenidas hasta su vencimiento	<u>492.744.497</u>	<u>106.973.479</u>
	Total cartera de inversiones	<u>492.744.497</u>	<u>106.973.479</u>
140-00	Intereses por cobrar (Nota 10)		
141-00	Rendimiento en Bancos e Instituciones Financieras		
141-01	Sector público	39.015	37.412
141-02	Sector privado	<u>3.339.879</u>	<u>170.048</u>
	Total intereses por cobrar	<u>3.378.894</u>	<u>207.459</u>
170-00	Propiedad planta y equipo (Nota 11)		
173-01	Mobiliario y equipo	3.087.818	1.090.183
173-04	Equipos de computación	5.724.121	2.101.004
173-98	Depreciación acumulada	<u>(3.818.474)</u>	<u>(1.317.085)</u>
		<u>4.993.465</u>	<u>1.874.102</u>
180-00	Otros activos (Nota 12)		
181-03	Compras de licencias (software)	42.521.240	521.240
181-96	Amortización acumulada	<u>(191.386)</u>	<u>(17.639)</u>
	Total gastos diferidos	<u>42.329.855</u>	<u>503.601</u>
183-00	Varios (Nota 13)		
183-99	Otras cuentas por cobrar (varias)	<u>12.516.373</u>	<u>1.665.473</u>
	Total varios	<u>12.516.373</u>	<u>1.665.473</u>
	Total otros activos	<u>54.846.228</u>	<u>2.169.074</u>
	Total activos	<u>3.982.506.652</u>	<u>879.399.473</u>
	Cuentas de Orden		
	Fideicomiso Banco Provincial	<u>5.691.700</u>	<u>1.343.138</u>
	Total cuentas de orden	<u>5.691.700</u>	<u>1.343.138</u>

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Balance General
al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en bolívares nominales)

<u>Código de cuenta</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>
200-00	Pasivo		
211-01	Honorarios por pagar	0	404.250
211-05	Excedente por pagar	2.457.583	3.548.733
211-99	Otras cuentas por pagar (Nota 15)	378.441.284	28.280.213
	Total cuentas por pagar	<u>380.898.867</u>	<u>32.233.195</u>
212-00	Compromisos laborales		
212-03	Bono vacacional	0	20.069
212-06	Prestaciones sociales	3.125.995	0
222-10	Seguro social obligatorio	918.875	441.091
222-12	Ley Política Habitacional	103.025	38.277
	Total compromisos laborales	<u>4.147.895</u>	<u>499.437</u>
	Total pasivo	<u>385.046.762</u>	<u>32.732.632</u>
300-00	Patrimonio		
311-00	Aportes recibidos		
311-01	Aporte del asociado	1.473.591.397	330.494.895
311-02	Aporte del patrono	1.579.957.552	351.815.352
	Total aportes recibidos	<u>3.053.548.949</u>	<u>682.310.247</u>
320-00	Reservas legales (Nota 14)		
321-01	Reserva de emergencia	27.495.870	25.122.758
311-99	Otras reservas	7.432.045	5.673.058
	Total reservas legales	<u>34.927.915</u>	<u>30.795.816</u>
331-01	Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>487.572.526</u>	<u>101.801.507</u>
	Total ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>487.572.526</u>	<u>101.801.507</u>
341-01	Excedente o déficit del ejercicio	<u>21.358.000</u>	<u>31.706.771</u>
	Total excedente o déficit	<u>21.358.000</u>	<u>31.706.771</u>
351-01	Donaciones recibidas	<u>52.500</u>	<u>52.500</u>
	Total del patrimonio	<u>3.597.459.890</u>	<u>846.666.841</u>
	Total de pasivo y patrimonio	<u>3.982.506.652</u>	<u>879.399.473</u>
	Cuentas de Orden		
	Fideicomiso Banco Provincial	<u>5.691.700</u>	<u>1.343.138</u>
	Total cuentas de orden	<u>5.691.700</u>	<u>1.343.138</u>

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Estado de Resultados
Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en bolívares nominales)

<u>Código de cuenta</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>
400-00	<u>Ingresos</u>		
410-00	<u>Ingreso por cartera de préstamos</u>		
411-01	<u>Intereses por préstamos con garantía de haberes y con garantía de haberes disponibles de otros asociados</u>		
411-01	Intereses sobre préstamos a corto plazo	844.977	296.727
411-02	Intereses sobre préstamos a mediano plazo	2.184.027	932.184
411-03-1	Intereses sobre préstamos a largo plazo	9.336.309	3.744.053
411-03-2	Intereses sobre préstamos especiales	903.186	1.947.287
	Total intereses por préstamos con garantía de haberes	<u>13.268.498</u>	<u>6.920.251</u>
413-00	<u>Intereses por préstamos con garantía de reserva de dominio</u>		
413-01	Intereses por préstamos con garantía de reserva de dominio	2.314.692	4.178.610
	Total intereses por préstamos con garantía reserva de dominio de dominio	<u>2.314.692</u>	<u>4.178.610</u>
414-00	<u>Intereses por préstamos con garantía hipotecaria</u>		
414-01	Adquisición	2.012.580	1.304.761
414-05	Remodelación	25.808.306	4.339.606
414-06	Liberación de hipoteca	857.029	53.943
	Total intereses por préstamos con garantía hipotecaria	<u>28.677.914</u>	<u>5.698.310</u>
420-00	<u>Ingresos financieros</u>		
421-00	<u>Rendimiento en bancos e instituciones financieras</u>		
421-01	<u>Sector público</u>		
421-01-01	Por cuentas corrientes	105	622
421-01-02	Por cuentas de ahorro	0	719
421-02	<u>Sector privado</u>		
421-02-01	Por cuentas corrientes	352.520	10.049
421-02-02	Por cuentas de ahorro	62.057.192	29.596.567
421-02-03	Por colocaciones menores o iguales a 90 días	55.361.392	9.430.248
421-02-04	Fideicomisos de Inversión	0	23.224
421-03-02	<u>Sector privado</u>		
421-03-02-01	Reserva de Emergencia	2.721.110	2.329.758
	Total rendimiento en bancos e instituciones financieras	<u>120.492.319</u>	<u>41.391.186</u>
430-00	<u>Rendimiento cartera de inversiones</u>		
432-00	Rendimiento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento		
432-01	Rendimiento por bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal	620.656	635.740
	Total rendimiento cartera de inversiones	<u>620.656</u>	<u>635.740</u>
461-00	<u>Ingresos extraordinarios</u>		
461-01	Venta de activos	1.416.721	3.376.417
461-99	Otros ingresos	50.504.583	12.941.170
	Total ingresos extrardinarios	<u>51.921.304</u>	<u>16.317.588</u>
400-00	Total de ingresos	<u>217.295.383</u>	<u>75.141.686</u>

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Estado de Resultados
Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en bolívares nominales)

<u>Código de cuenta</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>
500-00	<u>Gastos</u>		
510-00	<u>Gastos de personal</u>		
511-00	<u>Gastos de nómina</u>		
511-01	Sueldos	18.858.921	4.869.042
511-02	Bono de alimentación	31.030.568	8.876.119
511-03	Bono vacacional	2.485.903	514.589
511-04	Vacaciones	761.322	80.946
511-05	Utilidades	20.757.147	4.628.970
511-06	Prestaciones sociales	17.800.105	2.179.707
511-08	Seguro colectivo	3.850.370	2.236.132
511-09	Caja de Ahorros	4.705.426	1.207.420
511-11	Horas extras	29.856	0
511-12	Seguro social obligatorio	1.687.350	461.318
511-13	Paro forzoso	323.787	95.585
511-14	Ley Política Habitacional	677.990	187.570
511-99	Otras remuneraciones y bonificaciones	23.833.686	5.517.866
	Total gastos de personal	<u>126.802.431</u>	<u>30.855.263</u>
520-00	<u>Gastos administrativos</u>		
521-00	<u>Gastos personal directivo</u>		
521-01	Dietas	50.600	69.500
521-02	Viáticos y pasajes	29.793.819	2.998.504
522-00	<u>Gastos de Asamblea</u>		
522-01	Avisos de prensa	113.709	21.497
522-99	Otros	2.181.399	618.503
524-00	<u>Otros gastos de administrativos</u>		
524-06	Papelería y artículos de escritorio	16.459.252	1.274.411
524-08	Pólizas de seguros	733.875	59.457
524-09	Correo y encomiendas	50.867	30.393
524-99	Otros gastos administrativos	10.342.155	1.607.267
	Total gastos generales y administrativos	<u>59.725.676</u>	<u>6.679.532</u>
530-00	<u>Pagos por servicios recibidos</u>		
531-00	<u>Gastos por honorarios profesionales</u>		
531-01	Audidores externos	0	1.155.000
531-03	Asesorías legales	570.770	434.260
	Total pagos por servicios	<u>570.770</u>	<u>1.589.260</u>
532-00	<u>Gastos por servicios básicos</u>		
532-01	Por servicio de telefonía	633.316	58.591
	Total gastos por servicios básicos	<u>633.316</u>	<u>58.591</u>
533-00	<u>Alquiler y mantenimientos</u>		
533-02	Mantenimiento de equipos y vehículos	3.054.300	96.260
	Total alquiler y mantenimientos	<u>3.054.300</u>	<u>96.260</u>
540-00	<u>Gastos de depreciación de propiedad, planta y equipo, bienes diversos y amortización de gastos diferidos</u>		
542-02	Depreciación mobiliario y equipos	878.926	181.477
542-04	Depreciación equipos de computación	1.669.654	409.876
542-99	Gastos de depreciación de otros bienes	173.747	22.293
	Total depreciación mobiliario y equipos, bienes diversos	<u>2.722.327</u>	<u>613.647</u>
560-00	<u>Gastos financieros</u>		
561-00	<u>Gastos por operaciones bancarias</u>		
561-99	Comisiones bancarias	55.452	19.388
	Total gastos financieros	<u>55.452</u>	<u>19.388</u>
	Total gastos	<u>193.564.272</u>	<u>39.911.941</u>
	Resultado del ejercicio antes del traspaso a reservas	<u>23.731.111</u>	<u>35.229.745</u>
	Traspaso a reserva estatutaria	2.373.111	3.522.975
	Resultado después de traspaso a la reserva	<u>21.358.000</u>	<u>31.706.771</u>

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Estado de movimiento de las cuentas del patrimonio
al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresado en bolívares nominales)

Descripción	Fondos de reservas					Donaciones	Ganancia o Pérdida no realizada	Resultado del Ejercicio	Total
	Ahorro Estatutario	Estatutaria	Mutuo auxilio	Otras	Total				
Saldos al 31 de diciembre de 2014	380.180.346	18.269.825	1.733.944	1.531.532	21.535.301	52.500	544.326	43.705.474	446.017.947
Utilidad año 2010									0
- Pago de dividendos a los asociados								(41.277.392)	(41.277.392)
Transferencia al fondo de ayuda mutua			2.428.082		2.428.082			(2.428.082)	0
- Incremento reserva estatutaria 2015		3.329.959			3.329.959			(3.329.959)	0
- Incremento otras reservas									0
Ganancia o pérdida en títulos valores no realizada							(105.881)		(105.881)
Utilidad año 2015								33.299.594	33.299.594
Mutuo auxilio			(13.500)		(13.500)				(13.500)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	380.180.346	21.599.784	4.148.526	1.531.532	27.279.842	52.500	438.445	29.969.635	437.920.767
Aportes de ahorristas y patrono	491.710.359								491.710.359
Retiros de ahorristas asociados	(189.174.693)								(189.174.693)
Aporte voluntario de los socios	482.861,87								482.862
Retiro del aporte voluntario socios	(888.627)								(888.627)
Utilidad año 2010					0				0
- Pago de dividendos a los asociados								(29.969.635)	(29.969.635)
Trasposos a fondos de reservas					0				0
- Incremento reserva estatutaria 2016		3.522.975			3.522.975			(3.522.975)	0
- Incremento otras reservas					0				0
Ganancia o pérdida en títulos valores no realizada					0		101.363.062		101.363.062
Utilidad año 2016					0			35.229.745	35.229.745
Mutuo auxilio			(7.000)		(7.000)				(7.000)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	682.310.247	25.122.758	4.141.527	1.531.531	30.795.816	52.500	101.801.507	31.706.771	846.666.841
Aportes de ahorristas y patrono	2.914.487.977								2.914.487.977
Retiros de ahorristas asociados	(543.704.905)								(543.704.905)
Aporte voluntario de los socios	1.955.698								1.955.698
Retiro del aporte voluntario socios	(1.500.069)								(1.500.069)
Utilidad año 2010					0				0
- Pago de dividendos a los asociados								(29.945.285)	(29.945.285)
Trasposos a fondos de reservas					0				0
- Incremento reserva estatutaria 2017		2.373.111			2.373.111			(2.373.111)	0
- Incremento otras reservas			1.761.487		1.761.487			(1.761.487)	0
Ganancia o pérdida en títulos valores no realizada					0		385.771.018		385.771.018
Utilidad año 2017					0			23.731.111	23.731.111
Mutuo auxilio			(2.500)		(2.500)				(2.500)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	3.053.548.949	27.495.870	5.900.514	1.531.531	34.927.915	52.500	487.572.526	21.358.000	3.597.459.890

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Estado de Flujo del Efectivo
Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en bolívares nominales)

Código de cuenta		2017	2016
	<u>Flujos de efectivo provenientes de (utilizados en)</u>		
	<u>actividades operacionales</u>		
	Ganancia neta del ejercicio	21.358.000	31.706.771
	<u>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo</u>		
	<u>proveniente de operaciones:</u>		
540-00	Depreciaciones y amortizaciones	2.722.327	613.647
	<u>Cambios netos en activos y pasivos operativos:</u>		
	<u>(Aumento) o Disminución de los activos:</u>		
	Aporte de socios por cobrar		
	Retenciones de socios por cobrar		
113-01	Cuentas por cobrar al empleador	(232.416.380)	(198.902.527)
113-02	Cuentas por cobrar a los asociados	(81.043.841)	(6.112.094)
114-00	Inventario de mercancía	1.127.922	6.109.576
121-01	Préstamos a los socios a corto plazo	(8.467.244)	(665.939)
140-00	Intereses por cobrar	(3.168.228)	1.079.981
115-00	Gastos pagados por anticipado	(45.455.096)	(7.967.481)
121-02	Préstamos por cobrar a mediano plazo	(17.582.087)	(3.583.146)
121-03	Préstamos por cobrar a largo plazo	(68.946.122)	(8.777.418)
123-01	Préstamos con garantía de reserva de dominio	12.268.944	12.887.407
124-01	Préstamos con garantías hipotecarias	(473.611.938)	(59.682.934)
185-01	Depósitos dados en garantía	-	14.427.002
185-99	Otras cuentas por cobrar	(10.850.900)	45.470.870
	<u>Aumento o (Disminución) de los pasivos:</u>		
211-01	Honorarios por pagar	(404.250)	269.500
212-00	Compromisos laborales	3.648.458	181.866
221-05	Excedente por pagar	(1.091.150)	1.660.085
211-99	Otras cuentas por pagar	348.349.190	5.557.283
		(577.642.721)	(198.047.967)
	<u>Flujos de efectivo provenientes de (utilizados en)</u>		
	<u>actividades de inversión</u>		
132-00	(Disminución) bonos y obligaciones emitidas por empresas privadas	(386.205.143)	(101.275.602)
132-99	Aumento/(Disminución) de Otros Bonos Emitidos Garantizados por la Nación	434.124	(87.460)
173-00	(Disminución) en activo fijo, neto de retiros	(5.620.752)	(1.804.119)
181-00	(Disminución) en gastos diferidos, neto de retiros	(42.000.000)	(104.707)
		(433.391.770)	(103.271.888)
	<u>Flujos de efectivo provenientes de (utilizados en)</u>		
	<u>actividades de financiamiento</u>		
311-00	Aumento por los aportes de ahorristas y empresa	2.914.487.977	491.710.359
311-00	Disminución por los retiros de ahorristas asociados	(543.704.905)	(189.174.693)
311-00	Aumento por aporte voluntario de los socios	1.955.698	482.862
311-00	Disminución por aporte voluntario de los socios	(1.500.069)	(888.627)
	Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	385.771.019	101.363.062
320-00	(Disminución) por pagos de dividendos a los asociados	(29.945.285)	(29.969.635)
	Aumento de la reserva estatutaria	2.373.111	3.522.975
	Aumento fondo de ayuda mutua	1.761.487	-
	(Disminución) fondo de ayuda mutua	(2.500)	(7.000)
		2.731.196.533	377.039.302
	Aumento en el efectivo y sus equivalentes	1.744.242.369	108.039.864
	Efectivo y sus equivalentes al inicio del año	342.042.646	234.002.782
	Efectivo y sus equivalentes al final del año	2.086.285.015	342.042.646

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Variación Relativa Interanual de los Resultados
(Expresado en bolívares nominales)

Código de cuenta	Variación (%) 2016-2017	2017	Variación (%) 2015-2016	2016	2015
400-00 <u>Ingresos</u>					
410-00 <u>Ingreso por cartera de préstamos</u>					
411-00 <u>Intereses por préstamos con garantía de haberes y con garantía de haberes disponible de otros asociados</u>					
411-01 Intereses sobre préstamos a corto plazo	185%	844.977	91%	296.727	155.085
411-02 Intereses sobre préstamos a mediano plazo	134%	2.184.027	59%	932.184	584.922
411-03-1 Intereses sobre préstamos a largo plazo	149%	9.336.309	58%	3.744.053	2.372.478
411-03-2 Intereses sobre préstamos especiales	-54%	993.186	-20%	1.947.287	2.440.152
Total intereses por préstamos con garantía de haberes	92%	13.268.498	25%	6.920.251	5.552.637
413-00 <u>Intereses por préstamos con garantía de reserva de dominio</u>					
413-01 Intereses por préstamos con garantía de reserva de dominio	-45%	2.314.692	0%	4.178.610	6.009.305
Total intereses por préstamos con garantía reserva de dominio		2.314.692		4.178.610	6.009.305
414-00 <u>Intereses por préstamos con garantía hipotecaria</u>					
414-01 Adquisición	54%	2.012.580	-65%	1.304.761	3.774.089
414-05 Remodelación	495%	25.808.306		4.339.606	0
414-06 Liberación de hipoteca	1.489%	857.029	83%	53.943	29.513
Total intereses por préstamos con garantía hipotecaria	403%	28.677.914	50%	5.698.310	3.803.601
420-00 <u>Ingresos financieros</u>					
421-00 <u>Rendimiento en bancos e instituciones financieras</u>					
421-01 Sector público					
421-01-01 Por cuentas corrientes	-83%	105	-97%	622	18.329
421-01-02 Por cuentas de ahorros	-100%	0	0%	719	0
421-02 Sector privado					
421-02-01 Por cuentas corrientes		352.520		10.049	0
421-02-02 Por cuentas de ahorro	3.408%	62.057.192	114%	29.596.567	13.839.296
421-02-03 Por colocaciones menores o iguales a 90 días	487%	55.361.392	-16%	9.430.248	11.235.297
421-02-04 Fideicomisos de Inversión	-100%	0		23.224	0
421-03 Rendimiento por disponibilidad restringida				0	0
421-03-02 Sector privado				0	0
421-03-02-01 Reserva de Emergencia	17%	2.721.110		2.329.758	0
Total rendimiento en bancos e instituciones financieras	191%	120.492.319	65%	41.391.186	25.092.922
430-00 <u>Rendimiento cartera de inversiones</u>					
432-00 <u>Rendimiento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento</u>					
432-01 Rendimiento por bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal	-2%	620.656	-2%	635.740	650.076
432-05 Rendimiento por bonos y obligaciones emitidas por empresas privadas	0%	0		0	0
434-01 Rendimiento por colocaciones financieras (mayor a 91 días)		0		0	36.204
Total rendimiento cartera de inversiones	-2%	620.656	-7%	635.740	686.281
461-00 <u>Ingresos extraordinarios</u>					
461-01 Venta de activos	-58%	1.416.721	-50%	3.376.417	6.763.892
461-99 Ingresos operativos varios	290%	50.504.583	4.693%	12.941.170	269.992
Total ingresos extraordinarios	218%	51.921.304	132%	16.317.588	7.033.884
400-00 Total de ingresos	189%	217.295.382	56%	75.141.686	48.178.629
500-00 <u>Gastos</u>					
511-00 <u>Gastos de personal</u>	311%	126.802.431	213%	30.855.263	9.861.011
520-00 <u>Gastos administrativos</u>					
520-00 <u>Gastos administrativos</u>	794%	59.725.676	98%	6.679.532	3.368.713
530-00 <u>Pagos por servicios recibidos</u>	-64%	570.770	33%	1.589.260	1.196.325
532-00 <u>Gastos por servicios básicos</u>	981%	633.316	148%	58.591	23.619
533-00 <u>Alquiler y mantenimientos</u>	3.073%	3.054.300	-23%	96.260	124.543
540-00 <u>Depreciación mobiliario y equipos, bienes diversos y amortización de cargos diferidos</u>	344%	2.722.327	107%	613.647	295.930
560-00 <u>Gastos financieros</u>	186%	55.452	118%	19.388	8.893
Total gastos	385%	193.564.272	168%	39.911.941	14.879.036
Resultado del ejercicio antes de traspaso a reservas	-33%	23.731.111	6%	35.229.745	33.299.594

**CAJA DE AHORROS Y PREVISIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO
NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
(SENIAT) "CAPRES"**

Notas a los estados financieros

al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en bolívares)

Nota 1) Constitución y objeto

La Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES", es una asociación civil sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida según documento inscrito en la Oficina de Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Sucre del Estado Miranda, en fecha 21 de agosto de 1995, bajo el N° 41, Tomo 23 del Protocolo Primero, registrada ante la Superintendencia de Cajas de Ahorro del Ministerio de Finanzas bajo el N° 553, Sector Público.

El objeto de la Caja de Ahorros es el siguiente:

- a. Establecer y fomentar el ahorro sistemático, estimulándose la formación de hábitos de economía y previsión social entre sus asociados.
- b. Procurar la adquisición de vivienda principal para sus asociados.
- c. Conceder préstamos en beneficio exclusivo de sus asociados, a bajo interés para la adquisición de bienes y servicios.
- d. Procurar para sus asociados toda clase de beneficios socioeconómicos, tales como: montepío, mutuo auxilio, seguro colectivo de vida, cirugía, hospitalización y maternidad, servicios médicos asistenciales, descuentos en adquisición de bienes y servicios y de planes recreacionales.

e. Procurar y apoyar cualquier plan de beneficios para sus asociados.

f. En general velar por los intereses de sus asociados por todos los medios que estén a su alcance.

Pueden ser miembros "CAPRES", los empleados del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) del Ministerio de Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela, así como también los empleados de la Caja de Ahorros.

La Caja de Ahorros posee al 31 de diciembre de 2017, una nómina propia de 11 empleados. El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros es responsable de la dirección y administración directa de las disponibilidades de la misma. Los ahorros de los asociados están constituidos por sus aportes mensuales, los cuales son calculados en base a un porcentaje no menor del 5% ni mayor del 20% del salario básico mensual. Los aportes del SENIAT serán el equivalente al efectuado por el empleado, pero en ningún caso, será menor del 12% del sueldo de los empleados.

De acuerdo con los estatutos de la Caja de Ahorros, los asociados podrán realizar retiros parciales, los cuales no podrán exceder del 80% de sus haberes. Los retiros totales se permiten cuando se pierde legalmente la condición de Asociado según los supuestos establecidos en el Artículo N° 6 de los Estatutos de la Caja de Ahorros.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Caja de Ahorros cuenta con 6.846 y 6.962 asociados respectivamente.

Nota 2) Normativa legal

La Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES" se rige por la normativa establecida en la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares (Gaceta Oficial N° 38.477 de fecha 12 de julio de 2006) y, por la normativa establecida en las Circulares N° 1 hasta la N° 8 emitidas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro en fecha 6 de abril de 2004.

La Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 37.611, de fecha 16 de enero de 2003, sustituyó a la que fuese publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 37.333, en fecha 27 de noviembre de 2001.

En la Gaceta Oficial N° 38.286, de fecha 4 de octubre de 2005 fué publicada una nueva "Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares".

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros, celebrada el 17 de febrero de 2006, fueron adecuados a las disposiciones de la nueva Ley, sus estatutos y reglamentos.

En la Gaceta Oficial N° 38.477 de fecha 12 de julio de 2006, fue publicada la Reforma Parcial de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, por lo que la Caja de Ahorros adecuó sus estatutos y reglamentos a las disposiciones de dicha Reforma Ley, modificaciones éstas que fuesen aprobadas por la Asamblea General de Delegados, el 16 de noviembre de 2007.

En la Gaceta Oficial N° 39.553, de fecha 16 de noviembre de 2010, fue publicada la Reforma Parcial de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, en la cual se modifica el Artículo 34, relativo a la elección de los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Delegados o Delegadas. Los estatutos y reglamentos de la Caja se adecuaron a las disposiciones de la nueva Ley.

En la Gaceta Oficial N° 6.095 Extraordinario, de fecha 13 de marzo de 2013, fue publicado el Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, tiene como objeto unificar el registro contable de las operaciones que realizan las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

En la Gaceta Oficial N° 40.678, de fecha 9 de junio de 2015, fue publicado el Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, el mismo tiene como objeto unificar el registro contable de las operaciones que realizan las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares y su cumplimiento es obligatorio a partir del 1° de enero de 2016.

Nota 3) Aspectos operativos

a.- Aspectos Legales

En los estatutos de "CAPRES", se definen algunos conceptos básicos como son:

- Asociado

Podrán ser Asociados de la Caja de Ahorros, los trabajadores del SENIAT a tiempo indeterminado, una vez que hayan prestado sus servicios por un período mínimo de un mes; los trabajadores contratados, cuando el contrato de trabajo sea por un período superior a tres meses; los trabajadores de la Caja de Ahorros, una vez culminado su período de prueba y elaborado el contrato respectivo; el personal jubilado o pensionado del SENIAT, el personal en comisión de servicios sólo en aquellos beneficios no cubiertos por el organismo al cual pertenecen y, finalmente los ex-trabajadores del SENIAT.

- Patrimonio de la Caja de Ahorros

El patrimonio de la Caja de Ahorros está constituido como se describe a continuación:

- 1) Aportes normales de los asociados los cuales no podrán ser menores del 5%, ni mayores del 20% del salario básico mensual.
- 2) El aporte del SENIAT equivalente al efectuado por el trabajador que, en ningún caso, será inferior al 12% del salario mínimo.
- 3) Los aportes que efectúe la Caja de Ahorros a sus trabajadores y los ahorros de éstos.
- 4) El ahorro que efectúe el personal jubilado o pensionado.
- 5) Los aportes especiales que haga el SENIAT para los afiliados.

- 6) Los excedentes que la Caja de Ahorros que obtenga por las inversiones que realice.
- 7) Cualquier donación o contribución que la Caja de Ahorros reciba.
- 8) Los ingresos extraordinarios derivados y haberes no reclamados por los Asociados o personas interesadas.
- 9) El aporte de los Asociados en condición de ex-trabajadores.

- Órganos administrativos y de control de la Caja de Ahorros

Estos están representados por la Asamblea de Delegados, por las Asambleas Parciales de Asociados y por los Consejos de Administración, de Vigilancia y las Comisiones y Comités que señale el Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

Las comisiones y comités de trabajo deberán cumplir las normas y procedimientos que serán establecidos en los reglamentos y manuales que a tal efecto se dicten y, éstas, reportarán sus informes y recomendaciones al Consejo de Administración quién les asignará los trabajos específicos que estos realizarán.

- Reglamentos de Funcionamiento

En lo que respecta al funcionamiento de los planes de ahorro y retiro de la Caja de Ahorros, ésta se regirá por el Reglamento Especial para el Otorgamiento de Préstamos para la Adquisición de Vehículos, por el Reglamento del Fondo Especial para la Elaboración de Programas, por el Reglamento del Fondo Social de Ayuda Mutua de la Caja de Ahorros, por el Reglamento Especial para el Otorgamiento de Préstamos con Garantía Hipotecaria de La Caja de Ahorros y por el Reglamento Especial para la Liberación de Créditos de Vehículos.

- Consejo de Vigilancia y Revisiones del SENIAT

El Consejo de Vigilancia es el órgano encargado de velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, de su Reglamento, de sus Estatutos y Reglamentos Internos, así como de sus decisiones de Asambleas. También velará por el correcto funcionamiento,

administración y buen manejo de los fondos de la Caja de Ahorros.

b.- Aspectos Administrativos

El patrimonio de la Caja de Ahorros es administrado por un Consejo de Administración integrado por tres miembros principales que ejercen cargos de Presidente, Tesorero y Secretario y sus respectivos suplentes, quienes llenarán las faltas temporales o absolutas de éstos. El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) tiene un representante ante el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene entre otras atribuciones la de asistir a la Asamblea General de Delegados con voz y voto; cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Caja de Ahorros, la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares y su Reglamento, los Reglamentos Internos y las Resoluciones que regulan la materia; también dictará los acuerdos, resoluciones y directrices necesarias para la buena marcha de la Caja de Ahorros; hará llegar a los Delegados el Informe, Memoria y Cuenta y, Estados Financieros que serán presentados en la Asamblea Ordinaria con 15 días de anticipación a la fecha de las misma; convocará las Asambleas y velará para que semestralmente se haga llegar a los asociados sus estados de cuenta; aprobará o improbará solicitudes de préstamo o retiro de haberes y, administrará los bienes de la Caja de Ahorros.

- Capitalización de las utilidades

Al cierre del ejercicio civil, es decir, el 31 de diciembre de cada año, los beneficios o excedentes obtenidos serán repartidos de la siguiente manera: el 10% pasará a la Reserva de Emergencia y un 5% se aportará al Fondo Social de Ayuda Mutua. El remanente se distribuirá entre los Asociados, en forma proporcional al tiempo y los haberes que hayan mantenido en la Caja de Ahorros.

c.- Operacionales

- Préstamos y avales

La Caja de Ahorros podrá conceder a los Asociados préstamos a corto plazo, préstamos a mediano plazo, préstamos a largo plazo, préstamos especiales, así como también préstamos hipotecarios,

préstamos para la adquisición de vehículos y cualquier otro tipo de préstamo debidamente aprobado por la Asamblea.

- Fondo Social de Ayuda Mutua

Este Fondo se constituirá con un aporte especial del SENIAT, por aportes especiales pagados por el afiliado cuando suceda una contingencia y al cierre de cada ejercicio civil que será el 31 de diciembre de cada año, se destinará un 5% de las utilidades netas anuales que obtenga CAPRES para aportar al Fondo. Dicho Fondo está destinado a cubrir los siguientes casos: muerte de asociados, gastos pertinentes a las contingencias médicas del asociado o de sus familiares, y otras circunstancias que apruebe el Consejo de Administración.

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros celebrada el 18 de abril de 2008, fue aprobada la reforma del Reglamento del Fondo de Ayuda Mutua en sus Artículos 6, 7, 8, 9, 12, 14 y 29.

Al 31 de diciembre de 2008, la Caja de Ahorros traspasó al Fondo de Ayuda Mutua la cantidad de Bs. 158.462,00.

Al 31 de diciembre de 2009, la Caja de Ahorros no efectuó el traspaso del 5% de la utilidad al Fondo de Ayuda Mutua.

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros celebrada el 23 de abril de 2010, fue aprobada la reforma de los estatutos en su Artículo 96, Literal b, referente a la exclusión de descendientes, ascendientes y cónyuge. Así mismo se reformó el Reglamento del Fondo de Ayuda Mutua en su Artículo 5, Numeral 3, donde se excluyen los familiares como beneficiarios. Se aprobó por unanimidad en todas las regiones, la distribución a los asociados del 3% de los dividendos del ejercicio 2009, destinados al Fondo de Ayuda Mutua, traspasándose a dicho fondo el 2% de los dividendos del ejercicio 2009, por la cantidad de Bs. 321.785,00.

Al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013 la Caja de Ahorros no efectuó el traspaso del 5% de la utilidad al Fondo de Ayuda Mutua.

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros celebrada el 11 de abril de 2014, se aprobó por unanimidad en

todas las regiones, a excepción de la Región Central Valencia, la distribución a los asociados del 5% de los dividendos del ejercicio 2013, destinados al Fondo de Ayuda Mutua, traspasándose a dicho fondo el 5% de los dividendos del ejercicio 2013, por la cantidad de Bs. 1.620.951,33.

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros celebrada el 10 de abril de 2015, se aprobó por unanimidad en todas las regiones, a excepción de la Región Central Valencia, la distribución a los asociados del 5% de los dividendos del ejercicio 2014, destinados al Fondo de Ayuda Mutua, traspasándose a dicho fondo el 5% de los dividendos del ejercicio 2014, por la cantidad de Bs. 2.428.081,90.

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros celebrada el 14 de abril de 2016, se aprobó por unanimidad en todas las regiones, la distribución a los asociados del 5% de los dividendos del ejercicio 2015, destinados al Fondo de Ayuda Mutua, traspasándose a dicho fondo el 5% de los dividendos del ejercicio 2015, por la cantidad de Bs. 1.664.980.- En fecha 11 de abril de 2016, según acta Nro. 562, en reunión Ordinaria y Conjunta de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Caja de Ahorro se aprobó por unanimidad repartir el monto de Ayuda Mutua a los dividendos de los Asociados.

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros celebrada el 05 de mayo de 2017, se aprobó por unanimidad en todas las regiones, el traspaso del 5% de la utilidad al Fondo de Ayuda Mutua, por la cantidad de Bs. 1.761.487.-.

Fondo Especial para la elaboración de Programas (F.E.P.)

El Fondo Especial para la Elaboración de Programas (F.E.P.), estará constituido por la asignación de un presupuesto para cada ejercicio civil y por los aportes lícitos que hagan personas jurídicas y naturales. Los recursos del Fondo serán destinados, para financiar entre otros, programas de turismo y recreación, adquisición de línea blanca y marrón, equipos de computación, útiles escolares, libros, matrícula escolar y universitaria, así como programas de salud.

La Asociación establecerá un presupuesto anual destinado al otorgamiento de préstamos especiales, el cual deberá ser

presentado ante la Asamblea Parcial de Asociados, en el primer trimestre de cada año, a los efectos de su aprobación y ejecución en el ejercicio civil en curso.

Los recursos del Fondo Especial para la Elaboración de Programas (F.E.P.), fueron administrados hasta el ejercicio 2008, separadamente de los activos y pasivos de la Caja de Ahorros. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, por decisión de la Asamblea, no hubo traspasos a dicho Fondo.

d.- Financieros

Los estados financieros de la Caja de Ahorros son presentados conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Similares del Ministerio de Finanzas, los cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La entidad no califica como PYME (pequeña y mediana entidad) a los efectos de la aplicación de los VEN-NIF-PYME al 31 de diciembre de 2017 ya que está sujeta al cumplimiento de las disposiciones relativas a la preparación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro tal y como lo estipula el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 6 (BA VEN-NIF 6).

Entre algunas de las diferencias podemos mencionar la inclusión de las inversiones financieras en los activos a largo plazo, independientemente de su vencimiento.

Otra de las diferencias más significativas, es la relacionada con la no presentación de los estados financieros básicos ajustados por los efectos de la inflación. Al respecto, la Superintendencia de Cajas de Ahorro emitió la Circular N° 3, el 6 de abril de 2004, mediante la cual se dictaron las normas para la elaboración de los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación.

- Activos Fijos

Los activos fijos se registran al costo de adquisición, y se deprecian en base a una vida útil de entre uno a tres años. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a los resultados. Cuando los activos se retiran o se venden, el

correspondiente costo y la depreciación acumulada se refleja en el resultado del ejercicio.

- Prestaciones Sociales

Las prestaciones sociales se registran con base a la obligación real calculada de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo vigente. Las prestaciones sociales de los trabajadores son depositadas a nombre de ellos, mediante la apertura de un fideicomiso en una institución financiera.

Nota 4) Efectivo en caja y bancos

El efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, tiene la siguiente composición:

	2017	2016
	(Expresado en bolívares)	
Caja chica	20.000	4.425
a) Bancos, sector público	932.998	446.880
b) Bancos, sector privado	1.253.629.455	253.367.338
c) Colocaciones, sector privado	806.309.384	69.564.958
	2.059.938.839	322.932.296
d) Disponibilidad restringida, sector privado	25.393.177	18.659.045
Sub total	2.086.265.015	342.038.221
Total	2.086.285.015	342.042.646

a. Bancos, sector público

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el efectivo en "Bancos, sector público" tiene la siguiente composición:

Institución	Tipo de cuenta	2017 (expresado en bolívars)	2016
Banco Industrial de Venezuela, C.A.	Corriente	0	0
Banco Industrial de Venezuela, C.A.	"	0	0
Banco Bicentenario Banco Universal, C.A.	"	710.918	273.342
		<u>710.918</u>	<u>273.342</u>
Banco Industrial de Venezuela, C.A.	Ahorro	0	0
Banco Industrial de Venezuela, C.A.	"	0	0
Banco Industrial de Venezuela, C.A.	"	0	0
Banco Bicentenario Banco Universal, C.A.	"	70.130	70.725
Banco del Tesoro, C.A.		151.950	102.812
		<u>222.080</u>	<u>173.537</u>
Total		<u>932.999</u>	<u>446.880</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las tasas de interés promedio anual que devengaron dichas cuentas fue de un 12%.

b. Bancos, sector privado

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el efectivo en "Bancos sector privado" tiene la siguiente composición:

Institución	Tipo de cuenta	<u>2017</u> (expresado en bolívars)	<u>2016</u>
BBVA Banco Provincial, C.A.	Corriente	33.616.030	830.181
Banesco Banco Universal, C.A.	"	400.435	401.603
Banco Fondo Común, C.A.	"	132.845	296.939
Banco Exterior	"	874.295	41.934
Banco Bancrecer	"	12	488
		<u>35.023.617</u>	<u>1.571.146</u>
Banco Exterior	Ahorro	1.218.605.838	251.796.192
		<u>1.218.605.838</u>	<u>251.796.192</u>
Total		<u>1.253.629.455</u>	<u>253.367.338</u>

c. Colocaciones, sector privado

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las colocaciones en "Bancos sector privado" tiene la siguiente composición:

<u>Institución</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Tipo de cuenta</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Bolívars</u>
Bancrecer	11,0%	DPF	23/01/17	<u>69.564.958</u>
Total Inversion 2016				
Bancrecer	11,0%	DPF	02/01/18	76.986.094
Banco Fondo Comun	14,5%	DPF	22/01/18	<u>806.309.384</u>
Total Inversion 2017				<u>806.309.384</u>

Rendimientos colocaciones menores o iguales a 90 días

Durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Caja de Ahorros obtuvo rendimientos generados por "Otras operaciones financieras" por la suma de Bs. 55.361.391.- y Bs. 9.430.248.-, respectivamente.

d. Disponibilidad restringida, sector privado

<u>Institución</u>	<u>Tipo de cuenta</u>	<u>2017</u> <u>(expresado en bolívars)</u>	<u>2016</u> <u>(expresado en bolívars)</u>
Banco Exterior	Ahorro	<u>25.393.177</u>	<u>18.659.045</u>

- Concentración de operaciones

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, la Caja de Ahorros colocó el 52% de su efectivo en bancos e instituciones financieras regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, la Caja de Ahorros colocó el 39% de su efectivo en bancos e instituciones financieras regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Nota 5) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 las cuentas por cobrar tienen la siguiente composición:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u> <u>(Expresado en bolívares)</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por cobrar empleador</u>		
Aporte de socios por cobrar	210.980.942	30.536.377
Retenciones de socios por cobrar	27.341.969	170.217.718
Aporte del patrono por cobrar	227.341.567	32.494.003
	<u>465.664.478</u>	<u>233.248.098</u>
<u>Cuentas por cobrar a los asociados</u>		
Cuentas por cobrar a socios (a)	87.199.417	6.155.576
	<u>87.199.417</u>	<u>6.155.576</u>
Total	<u>552.863.895</u>	<u>239.403.675</u>

a. Cuentas por cobrar a socios, planes y beneficios

En esta cuenta se registran transitoriamente los cheques de gerencia que se emiten para cubrir los préstamos aprobados por concepto de vehículos y vivienda. Una vez que se proceda a la firma definitiva del documento respectivo, el monto de la operación se contabiliza en la cuenta de "préstamo vehículos" o "préstamo vivienda".

Nota 6) Inventario de mercancía

En fecha 06 de julio de 2015 la Caja de Ahorros adquirió 100 televisores Marca Samsung de 32 pulgadas, para venderlos entre sus asociados, al 31 de diciembre de 2015 se vendieron 23 unidades y al 31 de diciembre de 2016 se vendieron 64 unidades y se incorporó como activo de la Caja de Ahorros, quedando un saldo en inventario de 12 unidades, según detalle:

	Cantidad	Costo Unitario	Monto
Compras			
Inventario televisores	100	93.993	9.399.348
Venta	23	93.993	2.161.850
Saldo al 31-12-2015	77	93.993	7.237.498
Venta al 31-12-16	64	93.993	6.015.583
Activo de la Caja de Ahorro	1	93.993	93.993
	65	93.993	6.109.576
Saldo al 31-12-2016	12	93.993	1.127.922
Venta al 31-12-17	12	93.993	1.127.922
Saldo al 31-12-2017	0	0	0

Nota 7) Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los gastos pagados por anticipado tiene la siguiente composición:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>(Expresado en bolívares)</u>	
Seguros pagados por anticipado	1.981.058	1.346.234
<u>Otros gastos pagados por anticipado</u>		
Anticipo TSJ	a) 52.605.152	2.296.880
Papelería e imprenta	0	5.488.000
	52.605.152	7.784.880
Total	54.586.210	9.131.114

a) Anticipo TSJ

El saldo de ésta cuenta corresponde a las fianzas y una garantía suficiente y solvente por las demandas interpuestas por ante el Tribunal Décimo Noveno de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

A continuación se presenta el detalle:

15 de octubre de 2015	644.000
10 de diciembre de 2015	41.429
17 de agosto de 2016	313.600
16 de noviembre de 2016	560.000
	<u>1.559.029</u>
Gastos legales	<u>737.851</u>
Total 2016	<u>2.296.880</u>
Gastos legales 2017	<u>50.308.272</u>
Total 2017	<u>52.605.152</u>

Nota 8) Cartera de préstamos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la cartera de préstamos tiene la siguiente composición:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>(Expresado en bolívares)</u>	
<u>Préstamos con garantía de haberes</u>		
Corto plazo	a) <u>10.987.402</u>	<u>2.520.157</u>
Mediano plazo	b) <u>27.113.789</u>	<u>9.531.702</u>
Largo plazo		
Préstamo largo plazo	c) <u>108.071.593</u>	<u>35.931.403</u>
Préstamo especial programas	d) <u>4.789.082</u>	<u>7.983.150</u>
	<u>112.860.675</u>	<u>43.914.553</u>
	<u>150.961.866</u>	<u>55.966.412</u>
<u>Préstamo con garantía de reserva de dominio</u>	e)	
Préstamo para adquisición vehículos	<u>8.202.036</u>	<u>19.682.706</u>
Préstamo para vehículos usados	<u>104.320</u>	<u>452.603</u>
Préstamo para rescate vehículos	<u>238.416</u>	<u>678.407</u>
	<u>8.544.772</u>	<u>20.813.716</u>
<u>Préstamos con garantías hipotecarias</u>	f)	
Adquisición de vivienda	<u>24.774.374</u>	<u>10.726.334</u>
Construcción y remodelación	<u>525.735.353</u>	<u>87.717.506</u>
Liberación de hipoteca	<u>22.792.085</u>	<u>1.246.033</u>
	<u>573.301.812</u>	<u>99.689.874</u>
Total	<u>732.808.450</u>	<u>176.470.002</u>

a. - Préstamos a corto plazo por cobrar

Para solicitar dichos préstamos, el asociado tiene que tener como mínimo una antigüedad de seis meses, pudiendo ser el monto máximo el 80% de los haberes a una tasa anual del 8% a un plazo de 12 meses y garantizado por los haberes del asociado.

b.- Préstamos a mediano plazo por cobrar

El asociado tiene que tener como mínimo una antigüedad de seis meses en la Caja de Ahorros, para solicitar estos préstamos. El monto máximo del préstamo podrá ser del 80% de los haberes del asociado a una tasa anual del 10%, a un plazo de 24 meses y, garantizado por los haberes del asociado.

c.- Préstamos a largo plazo

El asociado tiene que tener como mínimo una antigüedad de un año en la Caja de Ahorros, para solicitar estos préstamos. El monto máximo del préstamo podrá ser del 80% de los haberes del asociado a una tasa anual del 12% y a un plazo de 36 meses garantizados por los haberes del asociado.

d.- Préstamo especial para programas

En ésta cuenta se registran los préstamos Especiales Para la Elaboración de Programas (FEP) que podrán ser otorgados cuando el asociado cumpla, entre otros, con los siguientes requisitos:

- a. Ser asociado con una antigüedad mínima ininterrumpida de un año en la Caja de Ahorros.
- b. No tener deudas pendientes con la Asociación.
- c. Haber cumplido oportuna y cabalmente con las obligaciones que hubiere contraído con la Asociación.
- d. Llenar la planilla de solicitud de préstamo con todos los datos exigidos en la misma y firmada por el solicitante.

- e. Asimismo deberá presentar original y copia del Presupuesto detallado y desglosado con sello húmedo para lo cual se va a solicitar el préstamo.
- f. El asociado deberá firmar documentos que garanticen la deuda, hasta el total cumplimiento del préstamo.
- g. Consignar el último recibo de pago, copia de la cédula de identidad, copia del Rif del ente emisor del presupuesto y copia de la factura del bien adquirido.

El monto del crédito se otorgará como se detalla:

Si los haberes disponibles del asociado son mayores o iguales al monto de seis mil bolívares (Bs. 6.000.-), el préstamo será por el doble de esa cantidad, ahora bien, si es menor a seis mil bolívares (Bs. 6.000.-) el préstamo se hará por el triple de esa cantidad.

En la Asamblea Parcial de Asociados de la Caja de Ahorros celebrada el 23 de abril de 2010, fue aprobada la reforma del reglamento del FEP, en su Artículo 5, quedando el máximo a financiar hasta por la cantidad de Cuarenta y Cinco Mil Bolívares con 00/100 (Bs. 45.000,00). Se modificó el Artículo 7, donde se aumenta el interés anual del 11% al 13% de interés simple. Se modificó el Artículo 10, donde se incluye como requisito, en el caso de que el presupuesto sea emitido por persona natural, el consignar el documento de la firma personal debidamente registrado.

El préstamo deberá ser cancelado en tres años máximo.

En la Asamblea Parcial de Asociados de la Caja de Ahorros, de fecha 6 de mayo de 2011, se aprobó la modificación del Reglamento del Fondo Especial de Programas FEP, en su artículo 7, donde se aumenta el interés anual del 13% al 14%.

e.- Préstamos para vehículos

El asociado tiene que tener como mínimo una antigüedad de un año en la Caja de Ahorros, para solicitar estos préstamos. El monto de las cuotas no podrán excederse del 30% del sueldo del asociado, y el monto a financiar no deberá exceder del 70% del valor de venta del automóvil, su tasa anual será del 14% sobre saldos deudores, a un plazo de 4 años y garantizado por una

póliza de seguro a todo riesgo con reserva de dominio sobre el vehículo para la Caja de Ahorro.

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros celebrada el 23 de abril de 2010, fue aprobada la reforma del Reglamento de Vehículos (nuevos y usados) y Rescate de Vehículo, en su Artículo 7 donde se incrementa el plazo máximo para la cancelación de éstos préstamos con reserva de dominio de cuatro (4) años a cinco (5) años.

f.- Préstamos hipotecarios

Para ser otorgados estos préstamos se requiere de una antigüedad de dos años en la Caja de Ahorro. El monto a otorgar no deberá exceder del 70% del valor del avalúo realizado por un perito evaluador, y el 30% restante deberá ser abonado por el asociado como cuota inicial, cuyo interés será del 10% anual en todas sus modalidades. El plazo máximo podrá ser de 8 años y su garantía será hipotecaria de primer grado sobre el inmueble, a favor de la Caja de Ahorro y póliza de vida, incendio y terremoto cancelada por el asociado.

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros celebrada el 23 de abril de 2010, fue aprobada la reforma del Reglamento de Adquisición de Vivienda Principal en su Artículo 9, donde se incrementa el plazo máximo para la cancelación de los préstamos con garantía hipotecaria de ocho (8) a diez (10) años. Así mismo, se modificó el Artículo 5 del Reglamento para Remodelación de Vivienda Principal donde se incrementa el plazo máximo para la cancelación de los préstamos con garantía hipotecaria de cuatro (4) a cinco (5) años.

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros celebrada el 20 de abril de 2012, fue aprobada la reforma del Reglamento de Adquisición de Vivienda Principal en su Artículo 9, donde se incrementa el plazo máximo para la cancelación de los préstamos con garantía hipotecaria de diez (10) a doce (12) años. Así mismo, se modificó el Artículo 5 del Reglamento para Remodelación de Vivienda Principal donde se incrementa el plazo máximo para la cancelación de los préstamos con garantía hipotecaria de cinco (5) a seis (6) años.

En la Asamblea General de Delegados de la Caja de Ahorros celebrada el 11 de abril de 2014, fue aprobada la reforma del

Reglamento de Adquisición de Vivienda Principal en su Artículo 9, donde se incrementa el plazo máximo para la cancelación de los préstamos con garantía hipotecaria de doce (12) a quince (15) años. Así mismo, se modificó el Artículo 5 del Reglamento para Remodelación de Vivienda Principal donde se incrementa el plazo máximo para la cancelación de los préstamos con garantía hipotecaria de seis (6) a diez (10) años.

g.- Préstamos por remodelación vivienda

Para ser otorgados estos préstamos se requiere de una antigüedad mínima ininterrumpida de un (1) año en la Caja de Ahorro. El monto del crédito se otorgará en función de la capacidad de pago del asociado, esto de acuerdo con el grado que ostente dentro del organismo, acreditándole al asociado hasta el 50% de lo que le corresponde para la adquisición de Vivienda Principal, y el cual se fundamentará en el estudio de factibilidades de pago. El plazo máximo para la cancelación de es de quince (15) años, y su garantía será hipoteca de primer grado sobre el inmueble, a favor de la Caja de Ahorro y póliza de vida, incendio y terremoto cancelada por el asociado.

La tasa de interés será del 12% anual de interés simple.

Nota 9) Cartera de inversiones

La Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES", mantuvo al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 inversiones financieras que están representadas como se detalla a continuación:

-31 de diciembre de 2017:

Cartera de inversiones

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Acciones

- Cemex Venezuela, S.A.C.A., 942 acciones Tipo "A" y 376 acciones Tipo "B". 932

Fondos Mutuales

- Santander Portafolio de Inversión en Dólares Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A., 1.351,70 unidades de inversión, equivalentes a US\$ 146,313,83 (valorizado a Bs. 3.336,64 por US\$)

488.196.577
<u>488.197.509</u>

Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional

vencimiento 28/03/2019, precio 117%, Valor Nominal Bs.	1.170.000
vencimiento 18/06/2020, precio 122%, Valor Nominal Bs.	1.220.000
23/08/2018, precio 107,85% Valor Nominal Bs. 2.000.000	2.156.988
	<u>4.546.988</u>

Total	<u>492.744.497</u>
--------------	---------------------------

-31 de diciembre de 2016:

Cartera de inversiones

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Acciones

- Cemex Venezuela, S.A.C.A., 942 acciones Tipo "A" y 376 acciones Tipo "B". 932

Fondos Mutuales

- Santander Portafolio de Inversión en Dólares Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A., 1.249,96 unidades de inversión, equivalentes a US\$ 151,757,16 (valorizado a Bs.672,07 por US\$)

101.991.435
<u>101.992.367</u>

Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional

Vebono 032019, tasa variable pagadero 90 días,	1.285.497
Vebono 062020, tasa variable pagadero 90 días,	1.276.415
TIF082018, tasa 16%, pagadero 90 días, Vencimiento	2.419.200
	<u>4.981.112</u>

Total	<u>106.973.479</u>
--------------	---------------------------

Nota 10) Intereses por cobrar:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, esta cuenta tiene la siguiente composición:

<u>Institución</u>	<u>Tipo de Documento</u>	<u>Tasa</u>	<u>Bolívares</u>	<u>Bolívares</u>
Otros Intereses devengados por cobrar			2017	2016
Bolsa Pública	Vebono	Variable	1.193	808
Bolsa Pública	Vebono	Variable	4.044	3.708
Bolsa Pública	TIF	16,00%	33.778	32.896
Bancrecer	DPF	11,00%	696.083	170.048
Banco Fondo Comun	DPF	14,50%	2.643.797	0
			<u>3.378.894</u>	<u>207.459</u>

Nota 11) Propiedad planta y equipo

La Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES", registra los activos fijos a su costo de adquisición. La depreciación es calculada aplicando el método de línea recta, sobre la base de una vida útil estimada de tres a cinco años. A continuación se presenta el detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>(expresado en bolívares)</u>	
<u>Mobiliario y equipos</u>		
Mobiliario y equipo	3.087.818	1.090.183
Equipos de computación	5.724.121	2.101.004
Depreciación acumulada	<u>(3.818.474)</u>	<u>(1.317.085)</u>
	<u>4.993.465</u>	<u>1.874.102</u>

Nota 12) Otros activos (Gastos diferidos)

La Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES", registra los gastos diferidos a su costo de

adquisición. La amortización es calculada aplicando el método de línea recta, sobre la base de una vida útil estimada de tres años. A continuación se presenta el detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u> <u>(expresado en bolívares)</u>	<u>2016</u>
Licencias de Software	42.521.240	521.240
Amortización acumulada	<u>(191.386)</u>	<u>(17.639)</u>
	<u>42.329.855</u>	<u>503.601</u>

Nota 13) Otras cuentas por cobrar (varias)

A continuación se presenta el detalle:

- 31 de diciembre de 2017:

<u>Institución</u>	<u>Fecha</u>	<u>Tipo de Instrumento</u>	<u>Expresado en Bolívares</u>
Otras cuentas por cobrar			6.517.832
Cuentas por cobrar tributos fiscales			2.400
Encomiendas por cobrar			426.995
Cuentas por cobrar a empleados			<u>5.569.146</u>
Total otros activos			<u>12.516.373</u>

- 31 de diciembre de 2016:

<u>Institución</u>	<u>Fecha</u>	<u>Tipo de Instrumento</u>	<u>Expresado en Bolívares</u>
Otras cuentas por cobrar			60.528
Cuentas por cobrar empleados			<u>1.604.945</u>
Total otros activos			<u>1.665.473</u>

Nota 14) Reservas legales

Los estatutos de la Caja de Ahorros establecen que al cierre del ejercicio económico, las ganancias del año civil, serán repartidas de la siguiente forma: 10% para la de Reserva de Emergencia (Reserva Estatutaria) hasta que la misma alcance un 25% de los recursos económicos de la Caja de Ahorros, 5% para el Fondo Social de Ayuda Mutua y, el remanente se distribuirá entre los asociados en forma proporcional al tiempo y los haberes que hayan mantenido en la Caja de Ahorros durante el ejercicio civil.

- Reserva de Emergencia (Reserva Estatutaria)

Al 31 de diciembre de 2017, el monto a repartir para la Reserva Estatutaria asciende a la cantidad de Bs. 2.373.111.-, mientras que el monto correspondiente al 31 de diciembre de 2016 fue de Bs. 3.522.975.-.

La reserva estatutaria al 31 de diciembre de 2017, por Bs. 27.495.870.-, se encuentra distribuida de la forma siguiente: en el efectivo restringido Bs. 25.393.177.-, y la diferencia por Bs. 2.102.693.- en el efectivo disponible.

- Fondo Especial para la Elaboración de Programas (FEP)

El Fondo Especial para la Elaboración de Programas fue concebido para otorgar préstamos menores a los asociados. Su saldo en años anteriores no había podido ser auditado, entre otras causas, por lo inadecuado de los registros. A finales de 2006 y durante el ejercicio 2007, la gerencia realizó un trabajo de análisis y reconstrucción de los movimientos de cada préstamo otorgado bajo dicha modalidad, esto con la finalidad de reestructurar el Fondo con mejoras significativas para los asociados.

A continuación se muestra el movimiento de las cuentas de reserva:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Fondos de Reserva		
Reservas estatutarias		
Año anterior	25.122.759	21.599.784
Aporte del ejercicio	2.373.111	3.522.975
Total	<u>27.495.870</u>	<u>25.122.759</u>
<u>Otras reservas</u>		
Reservas para pago de mutuo auxilio		
Año anterior	4.141.526	4.148.526
Aportes	1.761.487	0
Retiros	(2.500)	(7.000)
Total	<u>5.900.513</u>	<u>4.141.526</u>
Fondo Especial Para Programas	<u>1.531.532</u>	<u>1.531.532</u>
Total	<u>7.432.045</u>	<u>5.673.058</u>
Total Fondos de Reserva	<u><u>34.927.915</u></u>	<u><u>30.795.816</u></u>

Nota 15) Otras cuentas por pagar

A continuación se muestra el detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>Expresado en bolívars</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Otras cuentas por pagar	21.312.132	3.004.495
Depósitos por identificar (a)	129.168.536	14.450.029
Cuentas por pagar al SENIAT	1.297.705	319.574
Impuestos por pagar	1.103.339	87.495
Cuentas por pagar a socios	3.702.038	444.694
Gasto gestión vivienda	2.526.357	300.386
Gasto gestión vehículo	1.227.300	290.405
Ahorros no reclamados ex-socios	21.046.930	6.861.022
Otros servicios externos (póliza de seguros)	<u>197.056.947</u>	<u>2.522.112</u>
	<u><u>378.441.284</u></u>	<u><u>28.280.213</u></u>

(a) El saldo de la cuenta depósitos por identificar en su mayoría está compuesta por depósitos efectuados por los asociados para cancelar las pólizas de exceso, y que al 31 de

diciembre 2017, no habían enviado los depósitos a las oficinas de la Caja de Ahorro.

Nota 16) Consejos de Administración y Vigilancia

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Consejo de Administración y de Vigilancia está integrado como sigue:

Consejo de Administración

Presidente: Eloy Noriega
Tesorera: María Barrios
Secretario: Alí León

Suplentes

Víctor Ojeda
Raúl Lucena
Ana Pernalet

Consejo de Vigilancia

Presidente: Dora Castillo
Vicepresidente: Néstor Mendoza
Secretario: Josefina Velásquez

Suplentes

Luis Vidal
Daysi Seijas
Rosalba Da Silva

Nota 17) Índices financieros

Dando cumplimiento a la Circular N° 2 emitida por la Superintendencia de Cajas de Ahorros de fecha 6 de abril de 2004, indicamos algunos de los índices financieros requeridos por dicha circular, al 31 de diciembre de 2016.

a. Índice de solvencia (7,00)

Este índice mide la capacidad de pago de las deudas a corto plazo, manteniendo un excedente de Bs. 7,00 por cada bolívar adeudado al 31 de diciembre de 2017.

b. Índice de liquidez (7,00)

Este índice mide la rapidez con la que la Caja de Ahorros puede hacer frente a sus obligaciones circulantes, dado a que se calcula sobre la base del activo de rápida liquidez y, por cada bolívar que adeuda La Caja de Ahorro a corto plazo, tiene una disponibilidad de Bs. 7,00 para cumplir con los mismos.

c. **Capital de trabajo** (Bs. 2.308.688.358)

Una vez que la Caja de Ahorros honre sus compromisos inmediatos, tendría un excedente de Bs. 2.308.688.358.- como capital de trabajo.

d. **Razón de la deuda** (9,67%)

Este índice mide el porcentaje de los fondos totales que son proporcionados por los acreedores.

e. **Rentabilidad de patrimonio** (0,01)

Este índice muestra que el rendimiento de todos los recursos de la Caja de Ahorros es del 1%.

f. **Prueba del ácido** (5,42)

Esta prueba indica que por cada bolívar que adeuda la Caja de Ahorro a corto plazo, tiene una disponibilidad inmediata de Bs. 5,42.

g. **Préstamos** (0,24)

Por cada 100 bolívares que poseen los asociados, éstos adeudan 24 bolívares.

h. **Endeudamiento** (0,15)

Por cada 100 bolívares de ahorro estatutario, se adeudan 15 bolívares.

i. **Rendimiento de la inversión financiera** (0,08)

Este índice mide la rentabilidad de las colocaciones en inversiones financieras, dividiendo los intereses ganados durante el año entre el total de bolívares mantenidos en depósitos al cierre del ejercicio.

j. **Beneficios** (0,01)

Este índice muestra que por cada 100 bolívares que mantienen los asociados por concepto de ahorro estatutario, se obtuvo una utilidad de 1 bolívar.

A continuación se muestra el detalle:

ÍNDICES FINANCIEROS

<u>Fórmula</u>	<u>Monto en Bs.</u>	<u>31 de diciembre</u>		<u>Monto en Bs.</u>	<u>Índice</u>
		<u>2017</u>	<u>2016</u>		
Solvencia					
<u>Activo Circulante</u>	<u>2.693.735.120</u>	<u>7,00</u>	<u>591.705.357</u>	<u>18,08</u>	
<u>Pasivo Circulante</u>	<u>385.046.762</u>		<u>32.732.632</u>		
Liquidez					
<u>Activo Circulante - Inventario</u>	<u>2.693.735.120</u>	<u>7,00</u>	<u>590.577.435</u>	<u>18,04</u>	
<u>Pasivo Circulante</u>	<u>385.046.762</u>		<u>32.732.632</u>		
Capital de Trabajo					
<u>Activo Circulante - Pasivo Circulante</u>	<u>2.693.735.120</u>		<u>591.705.357</u>		
	<u>(385.046.762)</u>		<u>(32.732.632)</u>		
	<u>2.308.688.358</u>		<u>558.972.725</u>		
Razón de la Deuda					
<u>Total Pasivo/Total Activo * 100</u>	<u>385.046.762</u>	<u>*100</u>	<u>32.732.632</u>	<u>*100</u>	<u>3,72</u>
	<u>3.982.506.652</u>		<u>879.399.473</u>		
Rentabilidad de Patrimonio					
<u>Utilidad neta</u>	<u>21.358.000</u>	<u>0,01</u>	<u>31.706.771</u>	<u>0,04</u>	
<u>Patrimonio</u>	<u>3.597.459.890</u>		<u>846.666.841</u>		
Ácido					
<u>Efectivo</u>	<u>2.086.285.015</u>	<u>5,42</u>	<u>342.042.646</u>	<u>10,45</u>	
<u>Pasivo Circulante</u>	<u>385.046.762</u>		<u>32.732.632</u>		
Préstamos					
<u>Préstamos Totales - Créditos Diferidos</u>	<u>732.808.450</u>	<u>0,24</u>	<u>176.470.002</u>	<u>0,26</u>	
<u>Ahorros Estatutarios</u>	<u>3.053.548.949</u>		<u>682.310.247</u>		
Endeudamiento					
<u>Deuda del Patrono</u>	<u>465.664.478</u>	<u>0,15</u>	<u>233.248.098</u>	<u>0,34</u>	
<u>Ahorros Estatutarios</u>	<u>3.053.548.949</u>		<u>682.310.247</u>		
Rendimiento Inversión Financiera					
<u>Intereses Ganados</u>	<u>165.374.080</u>	<u>0,08</u>	<u>58.824.098</u>	<u>0,17</u>	
<u>Depósitos Financieros</u>	<u>2.086.265.015</u>		<u>342.042.646</u>		
Beneficios					
<u>Resultado Neto</u>	<u>21.358.000</u>	<u>0,01</u>	<u>31.706.771</u>	<u>0,05</u>	
<u>Ahorros Estatutarios</u>	<u>3.053.548.949</u>		<u>682.310.247</u>		

Nota 18) Impuestos

Las Cajas de Ahorro y Fondos de Ahorro, están exentas del pago de tributos nacionales directos tales como el impuesto sobre la renta, las tasas, contribuciones especiales y derechos registrales en los términos previstos en las leyes que rigen las respectivas materias, dejando a salvo los derechos de los Estados.

a.) Exención Impuesto Sobre la Renta

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente (G0 N° 6.152 E del 18 de noviembre de 2014) en su Artículo 14, numeral 10, establece que las Instituciones de Ahorro y Previsión Social, los Fondos de Ahorro de Pensiones y de Retiro, están exentos de Impuesto Sobre la Renta por los enriquecimientos que obtengan en el desempeño de las actividades que le sean propias.

b.) Reforma a la Ley de Impuesto Sobre la Renta

El Decreto Presidencial No. 2.163 publicado en la Gaceta Oficial No.6.210, Extraordinario, del 30 de diciembre de 2015 ("Decreto-Ley"), reformó parcialmente la Ley de Impuesto sobre la Renta publicada en la Gaceta Oficial No. 6.152, Extraordinario, del 18 de febrero de 2014 ("Ley Reformada").

c.) Impuesto al Valor Agregado

La Ley de Impuesto al Valor Agregado vigente, en su Artículo 16, numeral 4, establece la no sujeción de este impuesto a las operaciones realizadas por Instituciones y Fondos de Ahorro, Fondos de Pensión, de Retiro y Previsión Social entre otras.

En mayo de 1999 el Ejecutivo Nacional, mediante un decreto con rango y fuerza de Ley, promulgó la Ley de Impuesto al Valor Agregado. El sistema utilizado para este impuesto es el denominado de tipo crédito, el cual se causa en las distintas etapas de la producción y de la comercialización, generándose un impuesto sobre la base del valor agregado en cada una de éstas.

Con fecha 5 de septiembre de 2002, el Ministerio de Finanzas (SENIAT) publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 37.585, Providencia Administrativa mediante la cual se designa a los

contribuyentes especiales como agentes de retención del 75% de la alícuota impositiva de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fecha 26 de marzo de 2009, fue publicada en Gaceta Oficial N°. 39.147 la Ley de Reforma Parcial del Decreto N°. 6.233 con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica de la administración financiera del sector público, en donde se modifica la alícuota general del IVA a 12%, vigente a partir del 1 de abril de 2009.

Con la entrada en vigencia de la Providencia Administrativa N° SNT/2002/1455, mediante la cual designa a los Contribuyentes Especiales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado se estableció un régimen de retención aplicable sobre la alícuota impositiva. Sobre este particular el Artículo 3 de la Providencia establece que éste no pierde su carácter de crédito fiscal para el agente de retención, cuando éste califique como contribuyente ordinario del IVA, pudiendo ser de conformidad con lo establecido en la Providencia anteriormente mencionada en aquellos casos en que el impuesto retenido sea superior a la cuota tributaria del período de imposición respectivo, el excedente no descontado puede ser traspasado a los períodos impositivos sucesivos, hasta su descuento total, pudiendo el contribuyente optar por solicitar la recuperación de dicho excedente ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), si transcurridos tres (3) períodos impositivos aún subsiste algún excedente sin descontar, esto en virtud, de que dicho excedente constituye un crédito fiscal no prescrito, liquido y exigible para el contribuyente, producto de pago en exceso del impuesto.

d.) Cambio del valor de la unidad tributaria

La Providencia No. SNAT/2017/003 ("Providencia") dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria ("SENIAT") (Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.287 del 24 de febrero de 2017), reajustó el valor de la Unidad Tributaria ("UT") de Bs. 177,00 a Bs. 300,00.

La Providencia No. SNAT/2016/011 ("Providencia") dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria ("SENIAT") (Gaceta Oficial No. 40.846 del 11 de

febrero de 2016), reajustó el valor de la Unidad Tributaria ("UT") de Bs. 150,00 a Bs. 177,00.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.608, de fecha 25 de febrero de 2015, se publicó la Providencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SNAT/2015/0019, de esa misma fecha, en la que se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de Bs.127 a Bs.150, lo que representa un incremento del 18%.

Nota 19) Normas Internacionales de Información Financiera

En el mes de noviembre de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en Directorio Nacional Ampliado, aprobó la versión número 2 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0, "Marco de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera" que comprenden las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela.

El 18 y 20 de marzo de 2011, el Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela emitió la versión N°1 del Boletín de aplicación VEN-NIF N°6 (BA VEN-NIF 6) "Criterios para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME, donde se establece la adopción de los nuevos Principios de Contabilidad Generalmente aceptados VEN-NIF, en el ejercicio que se inicie el 01 de enero de 2008 o fecha inmediatamente posterior para las grandes entidades (G.E.) y en el ejercicio que se inicie el 01 de enero de 2011 o fecha inmediatamente posterior, para las pequeñas y medianas entidades (PYME), permitiéndose su adopción anticipada.

El mencionado boletín define como pequeñas y medianas entidades, aquellas formalmente constituidas, que persigan fines de lucro y que emitan sus estados financieros con el propósito de información general a sus usuarios, accionistas, acreedores, empleados y público en general, también establece que las demás formas asociativas de carácter privado, creadas según el ordenamiento jurídico vigente, que persigan o no fines de lucro, cuando la presentación de la información financiera sea requerida por terceros interesados, no involucrados en sus respectivas administraciones, podrán utilizar las normas

establecidas para las pequeñas y medianas entidades detalladas en el BA VEN-NIF 8.

La entidad no califica como PYME (pequeña y mediana entidad) a los efectos de la aplicación de las VEN-NIF-PYME al 31 de diciembre de 2015, ya que está sujeta al cumplimiento de las disposiciones relativas a la preparación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro.

Nota 20) Régimen Cambiario, Ley contra Ilícitos Cambiarios y Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera

Régimen cambiario

Desde el año 2003 existe un régimen de control de cambios en Venezuela, el cual es regulado por la Ley de Ilícitos Cambiarios, Convenios Cambiarios firmados entre el Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (antes Ministerio de Finanzas) además de Providencias emitidas por la entonces Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). El Convenio Cambiario N° 1 designa al Banco Central de Venezuela como el órgano que centralizará la compra y venta de divisas y a CADIVI como el órgano que coordinará, administrará, controlará y establecerá los requisitos, procedimientos y restricciones que se requiera para la ejecución del Convenio.

El siguiente es un resumen de los tipos de cambio establecidos desde la vigencia del actual régimen cambiario (en bolívars por cada dólar estadounidense):

Fecha de vigencia	Compra	Venta
5 de febrero de 003	1.5960	1.6000
6 de febrero de 004	1.9152	1.9200
2 de marzo de 2005	2.1446	2.1500
8 de enero de 2010	2.5935	2.6000
13 de enero de 2011	4.2893	4.3000
9 de febrero de 2013	6.2842	6.3000
10 de marzo de 2016	9.9750	10.000

Convenio Cambiario N° 35 del 09 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N°40.865

El 10 de marzo de 2016 entró en vigencia el convenio cambiario N° 35 que estableció dos tipos de cambio:

1.- Un cambio protegido **(DIPRO)** de nueve bolívares con novecientos setenta y cinco céntimos (Bs. 9,975) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en diez bolívares (Bs. 10,00) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Este tipo de cambio aplica para el pago de la deuda pública externa, la liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a la conversión de las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) a residentes en el exterior, las operaciones de venta de divisas destinadas a la conversión de las pensiones de jubilados residentes en el exterior, venta de divisas destinadas a sufragar gastos para la recuperación de la salud, deportes, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia que sean definidos en la normativa cambiaria. Las operaciones de venta de divisas que se generen por las operaciones y actividades de exportación y/o venta de hidrocarburos de Petróleos de Venezuela, S.A.(PDVSA) y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas a las que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas, se hará a cualesquiera de los tipos de cambio previstos en el presente Convenio Cambiario, reducido en cero coma veinticinco por ciento (0,25%), en atención a la programación, coordinación y evaluación entre la Vicepresidencia

Sectorial de Economía, el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Banco Central de Venezuela, en función de las políticas establecidas y la disponibilidad de divisas para atender las necesidades de la economía regidas por el tipo de cambio al que se refiere el presente Capítulo. Las operaciones de compra de divisas efectuadas por los sujetos a los que se refiere el presente artículo, se efectuará a cualesquiera de los tipos de cambio previstos en el presente Convenio Cambiario, en atención a la citada programación, coordinación y evaluación, entre la Vicepresidencia Sectorial de Economía, el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Banco Central de Venezuela, en función de las políticas establecidas y la disponibilidad de divisas para atender las necesidades de la economía.

2.- A un tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM)

Las operaciones de venta de divisas efectuadas a las instituciones internacionales con las cuales la República haya suscrito acuerdos o convenios internacionales, a las que se refiere el artículo 19 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003, serán efectuadas al tipo de cambio complementario flotante de mercado, vigente para la fecha de la liquidación de la respectiva operación; igual tipo de cambio se aplicará a las operaciones de compra de divisas realizadas a tales instituciones, reducido en cero coma veinticinco por ciento (0,25%). Las operaciones de venta de divisas efectuadas a las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, así como de funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional, se efectuarán al tipo de cambio complementario flotante de mercado, vigente para la fecha de la liquidación de la respectiva operación; igual tipo de cambio se aplicará a todas las operaciones de compra de divisas realizadas a los sujetos indicados en el presente artículo, reducido en cero coma veinticinco por ciento (0,25%), las cuales se harán a través de los operadores cambiarios respectivos. A las operaciones de venta de divisas por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas a las que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas, derivadas de financiamientos, instrumentos financieros, aportes de capital en

efectivo, venta de activos, exportaciones y/o venta de hidrocarburos, dividendos recibidos, cobro de deudas, prestación de servicios, y de cualquier otra fuente, se hará a cualesquiera de los tipos de cambio previstos en el presente Convenio Cambiario, reducido en cero coma veinticinco por ciento (0,25%), en atención a la programación, coordinación y evaluación entre la Vicepresidencia Sectorial de Economía, el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Banco Central de Venezuela, en función de las políticas establecidas y la disponibilidad de divisas para atender las necesidades de la economía regidas por el tipo de cambio al que se refiere el Capítulo I de este Convenio Cambiario.

La liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjeta de crédito con ocasión de viajes al exterior, se hará al tipo de cambio complementario flotante de mercado vigente para el momento del posteo de la operación.

Igual tipo de cambio se aplicará a la adquisición de efectivo para menores de edad, con ocasión de viajes al exterior, vigente para el momento en que el Banco Central de Venezuela liquide al operador cambiario las divisas en efectivo. Todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en el presente Convenio Cambiario, se tramitarán a través de los mercados alternativos de divisas regulados en la normativa cambiaria, al tipo de cambio complementario flotante de mercado.

Ley contra los Ilícitos Cambiarios:

Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios de fecha 17 de mayo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.975, Extraordinario.

Con fecha 17 de mayo de 2010, fue publicado en Gaceta Oficial N° 5.975 la Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra Ilícitos cambiarios, a partir de la cual se le da competencia exclusiva al Banco Central de Venezuela, bien en moneda, bien en títulos valores realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, la venta y compra de divisas por cualquier monto.

Quien, sin intervención del Banco Central de Venezuela, compre, venda o de cualquier modo ofrezca, enajene, transfiera o reciba divisas entre un monto de 10 mil dólares hasta 20 mil dólares o su equivalente en otra divisa, será sancionado con multa del doble del monto de la operación o su equivalente en bolívares. Cuando el monto señalado sea superior a 20 mil dólares o su equivalente en otra divisa, la pena será de prisión de dos a seis años y multa equivalente en bolívares al doble del monto de la operación.

Decreto N° 636 mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios de fecha 4 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.117, Extraordinario.

Se incorpora la disposición transitoria tercera que establece que: "quedan exentas de las aplicación de los Artículos 5 y 9 de la Ley, así como de cualquier otra norma que colide con esta disposición, las personas naturales residentes en la República que abran o que posean una cuenta en moneda extranjeras en la banca pública".

El Artículo 5 de la Ley establece que las personas naturales o jurídicas que importen, exporten, ingresen o egresen divisas por un monto superior a 10.000 dólares o su equivalente en otras divisas están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad. La norma cambiaria se flexibiliza para las transacciones de las personas naturales residentes en el país que abran o posean una cuenta en moneda extranjera en la red de banca pública. Las mismas quedan exentas de cumplir las limitaciones dispuestas en la Ley contra Ilícitos Cambiarios.

Según lo establecido en la reforma parcial de dicho instrumento legal, realizado por el Presidente en el marco de sus poderes especiales para legislar y publicadas en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.117, se les exceptúa de cumplir con los Artículos 5 y 9 de esta ley, así como cualquier otra norma legal que colide con esta disposición. De esta manera, toda persona natural que haga operaciones con divisas por medio de su cuenta en divisas en la Banca Pública, no tendrá que declarar el

ingreso o egreso de divisas en dichas cuentas por montos superiores a 10.000 dólares, como lo establece el Artículo 5.

El Artículo 9 refiere que es competencia exclusiva del BCV, bien en moneda, títulos de valores, realizada con el objeto de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, la venta y compra de divisas en cualquier momento.

Nota 21) Obligaciones tributarias y de responsabilidad social

a) Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-

En fecha 3 de enero de 2007, fue publicado el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, que tiene por objeto desarrollar las normas de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) dirigidas, entre otros aspectos, a garantizar y proteger los derechos y deberes de los trabajadores y los patronos, en relación con la seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, descanso, utilización del tiempo libre, recreación y turismo social.

b) Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat-

Mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.182, de fecha 09 de mayo de 2005, se crea la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, que deroga el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que regulaba el subsistema de Vivienda y Política Habitacional publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.555, Extraordinaria, de fecha 13 de noviembre de 2001.

Esta Ley tiene por objeto regular la obligación del Estado venezolano de garantizar el derecho a la vivienda y hábitat digno, y asegurar su protección como contingencia de la seguridad social y servicio público de carácter no lucrativo. Para garantizar la satisfacción progresiva del derecho a la vivienda y hábitat digno, se crea el Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat el cual está compuesto por el Sector Público, Sector Privado, Sector de los Usuarios.

La cuenta de ahorro para la vivienda del trabajador está integrada por el aporte mensual en la cuenta de cada trabajador equivalente al tres por ciento (3%) del ingreso total mensual desglosado por cada uno de los aportes de ahorro obligatorio realizado por el trabajador, y por cada una de las contribuciones obligatorias del patrono al ahorro del trabajador. El aporte de los trabajadores al ahorro para la vivienda y hábitat será el uno por ciento (1%) de la remuneración mensual total, mientras que los aportes obligatorios de los empleadores tanto del sector privado como público a la cuenta de cada trabajador será el dos por ciento (2%).

c) Ley del Régimen Prestacional de Empleo-

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.281, de fecha 27 de septiembre de 2005, se publica la derogación del Reglamento del Seguro Social a la Contingencia de Paro Forzoso, desarrollando el Régimen Prestacional de Empleo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, vigente desde el 30 de diciembre de 2002 y se crea la Ley del Régimen Prestacional de empleo.

El objetivo de esa Ley es el de regular, a través de la Red de Servicios, la atención integral a las personas integrantes de la fuerza de trabajo en situación de desempleo; asegurar al trabajador dependiente y cotizante una prestación dineraria en caso de pérdida involuntaria del empleo o de finalización del contrato de trabajo por tiempo u obra determinado; asegurar al trabajador por cuenta propia en forma individual o asociativa, cotizante, una prestación dineraria en caso de pérdida de la ocupación productiva, en los términos que prevé la Ley; establecer la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Empleo (INE), y los mecanismos de adopción e implementación de sus políticas, programas y medidas especiales; articular mecanismos de inserción para facilitar el acceso a una ocupación productiva de calidad y definir mecanismos de participación de la persona en situación de desempleo.

Esta Ley ampara a todos los trabajadores tanto del sector público como del privado, exceptuando los miembros de la Fuerza Armada Nacional. Así mismo indica cómo será la prestación dineraria, los requisitos necesarios, la cotización y

la base contribuida para el cálculo de las cotizaciones, las responsabilidades del empleador, las acciones a tomar por el trabajador para reclamar al empleador el valor de las prestaciones y beneficios, los deberes de los patronos o empleadores, así como las sanciones y multas a ser impuestas por incumplimiento de deberes formales.

d) Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)

El 07 de mayo de 2012 en la Gaceta Oficial N° 6.076 fue publicada la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

La Ley entró en vigencia luego de su publicación en la Gaceta Oficial N° 6.076 y consta de 554 artículos y siete disposiciones transitorias, en las que destacan la reducción de la jornada laboral de 44 a 40 horas semanales diurnas, el pago doble de prestaciones en caso de despido injustificado, la eliminación del cobro de comisiones bancarias por servicios de cuenta nómina y el regreso de la retroactividad de las prestaciones para los trabajadores activos desde 1997.

La normativa contempla además la elevación de uno a dos años el período de inamovilidad para padres y madres de un niño recién nacido. El pago de las prestaciones transcurridos los cinco días después de terminada la relación laboral.

e) Ley Para Discapacitados-

Con fecha 5 de enero de 2007, se promulgó la Ley para las Personas con Discapacidad cuyo objeto es regular los medios que garanticen el desarrollo integral de las personas con discapacidad, mediante la participación de la sociedad, la familia, los entes públicos, nacionales, estatales y municipales; así como también los entes privados nacionales e internacionales y organizaciones sociales; establecer políticas públicas para la prevención de la discapacidad; promover el respeto a la dignidad humana y la equiparación de oportunidades y la inclusión del derecho al trabajo, la seguridad social, la cultura, la educación, el deporte en función de sus particularidades. Las compañías estarán obligadas a contratar 5% de su nómina y a reportar semestralmente al Consejo Nacional

para las Personas con Discapacidad, al Instituto Nacional de Empleo y al Instituto Nacional de Estadística el número de personas discapacitadas contratadas. El incumplimiento de estos aspectos conllevará a multas que van desde 100 hasta 1.000 unidades tributarias.

f) Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET)

En Gaceta Oficial N° 40.655 del 07 de mayo de 2015 fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo la Resolución N° 9.108 de fecha 30 de marzo de 2015 mediante el cual se regula el Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET).

A través de la normativa, se establece el RNET de carácter obligatorio para todas las entidades de trabajo del país públicas, privadas, de propiedad social y mixta. En el registro se llevarán los datos en materia de proceso social de trabajo y de seguridad social, y se hará constar todo lo referente a las solvencias laborales.

El funcionamiento del Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET) se realizará en forma automatizada, tendrá carácter único, público y obligatorio, para la consolidación y concentración de los datos que en materia de proceso social de trabajo y de seguridad social aporten las entidades de trabajo del país.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera, las entidades de trabajo inscritas en el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos (RNEE), deberán ingresar al RNET a objeto de actualizar sus datos dentro de un lapso de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución. Por otra parte, las entidades de trabajo establecidas en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, están obligadas a realizar su inscripción dentro de los ciento veinte (120) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, (Disposición Transitoria Segunda).

Con la publicación de esta normativa queda derogada, la Resolución N° 4.524, publicada en Gaceta Oficial N° 38.402 del 21 de marzo de 2006 con reforma parcial de acuerdo a la Resolución N° 8.100 del 29 de noviembre 2012, y la Resolución N° 4.525 del 22 de marzo de 2006, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.403 de la misma fecha.

La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

g) Decreto de Inamovilidad Laboral-

Mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral N° 2.158 (el "Decreto") publicado en Gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario de fecha 28 de diciembre de 2015, se extendió la inamovilidad laboral a favor de ciertos trabajadores, por un lapso de tres (3) años contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto.

El Artículo 3 del Decreto señala los trabajadores que se encuentran amparados por el mismo, a saber:

Los trabajadores a tiempo indeterminado a partir del primer mes de servicio;

Los trabajadores contratados por tiempo determinado mientras no haya vencido el término establecido en el contrato.

Los trabajadores contratados para una obra determinada mientras no haya concluido la totalidad o parte de la misma que constituya su obligación.

Desde la fecha de publicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, se mantiene vigente en el país el decreto de inamovilidad laboral, mediante el cual se prohíbe el despido de cualquier trabajador sin el consentimiento de las Inspectorías del Trabajo. La medida que viene aplicándose desde 2002.

h) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

En Gaceta Oficial N° Extraordinario 6.210 del 30/12/2015 fue publicado el Decreto Presidencial N° 2169 mediante el cual se

dicta Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. El impuesto recae únicamente sobre las transacciones financieras efectuadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas como sujetos pasivos especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) dejando libre del gravamen al resto de las personas jurídicas así como a las personas naturales, la alícuota estipulada es de 0.75% tomando como base imponible el importe total de cada débito en cuenta u otra operación gravada tales como cheques de gerencia del sujeto pasivo su entrada en vigencia es 1 de febrero de 2016. Dicho impuesto no será deducible a los fines fiscales.

Nota 22) Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación (Bs. Constantes)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Caja de Ahorros realizó el ajuste de sus estados financieros de conformidad con la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, el 6 de diciembre de 2000.

Este ajuste se considera necesario, a fin de eliminar la distorsión originada por la inflación en los estados financieros, por estar éstos expresados en bolívares de poder adquisitivo heterogéneo. Mediante este ajuste, los estados financieros se reexpresan en unidad de moneda homogénea, es decir, en bolívares de poder adquisitivo equivalentes al cierre del ejercicio económico.

La Caja de Ahorros ajustó sus estados financieros por el método del Nivel General de Precios y los presentó como información complementaria. Este método consiste en actualizar los estados financieros, en función del cambio en el Nivel General de Precios, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas (INPC), publicado por el Banco Central de Venezuela hasta el 31 de diciembre de 2015 y posteriormente, seguir la metodología establecida en el Ba Ven-Nif N° 2, versión 3, de fecha 20/02/2016 y que se detallan a continuación:

<u>Año finalizado el</u>	<u>IPC Cierre</u>	<u>IPC Promedio</u>	<u>Variación</u>
31 de diciembre de 2017	25.338,80	15.577,30	342,9%
31 de diciembre de 2016	7.388,80	4.624,40	213,4%

Patrimonio

Debido a la naturaleza monetaria de los activos de la Caja de Ahorros, todas las cuentas patrimoniales se expresan ajustadas en base al IPC promedio del año de su origen como patrimonio y cada año se corrigen monetariamente.

Activos no monetarios

Se reexpresan en moneda constante al 31 de diciembre de 2017, en base al IPC de sus fechas de origen. Dichos valores actualizados no deben exceder el valor recuperable de uso futuro.

Los estados financieros ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2017 han sido ajustados bajo la misma metodología para fines comparativos.

A continuación se presentan los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ajustados por los efectos de la inflación:

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Balance General
al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en bolívares constantes)

Código de cuenta		2017	2016
100-00	Activo		
111-00	Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)		
111-02	Caja chica	20.000	15.175
112-00	Bancos e instituciones financieras		
112-01	Sector público	932.999	1.532.503
112-02	Sector privado	2.059.938.839	1.107.445.202
112-03	Disponibilidad restringida	25.393.177	63.988.242
	Total bancos e instituciones financieras	2.086.265.015	1.172.965.947
	Total efectivo y equivalentes de efectivo	2.086.285.015	1.172.981.122
113-00	Cuentas por cobrar (Nota 5)		
113-01	Cuentas por cobrar al empleador	465.664.478	799.887.439
113-02	Cuentas por cobrar a los asociados	87.199.417	21.109.575
	Total cuentas por cobrar	552.863.895	820.997.014
114-00	Inventario de mercancía (Nota 6)		
114-01	Equipos electrónicos	0	3.868.029
	Total inventario de mercancía	0	3.868.029
114-00	Gastos pagados por anticipado (Nota 7)		
114-01	Seguros pagados por anticipado	1.981.058	4.616.697
114-99	Otros gastos pagados por anticipado	52.605.152	26.697.015
	Total gastos pagados por anticipado	54.586.210	31.313.712
	Total disponibles	2.693.735.120	2.029.159.877
120-00	Cartera de Préstamos (Nota 8)		
121-01	Corto plazo	10.987.402	8.642.480
121-02	Mediano plazo	27.113.789	32.687.463
121-03	Largo plazo	112.860.675	150.598.011
	Total préstamos con garantía de haberes	150.961.866	191.927.954
123-01	Préstamos con garantía de reserva de dominio	8.544.772	71.377.345
	Total préstamos con garantía de reserva de dominio	8.544.772	71.377.345
124-00	Préstamos con garantías hipotecarias		
124-01	Préstamos con garantías hipotecarias	573.301.812	341.870.645
	Total préstamos con garantías hipotecarias	573.301.812	341.870.645
	Total cartera de préstamos	732.808.450	605.175.944
130-00	Cartera de inversiones (Nota 9)		
132-01	Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional	4.546.988	17.081.935
132-05	Bonos y obligaciones emitidas por empresas privadas	488.197.509	349.766.679
	Total inversiones mantenidas hasta su vencimiento	492.744.497	366.848.615
	Total cartera de inversiones	492.744.497	366.848.615
140-00	Intereses por cobrar (Nota 10)		
141-00	Rendimiento en Bancos e Instituciones Financieras		
141-01	Sector público	39.015	128.297
141-02	Sector privado	3.339.879	583.152
	Total intereses por cobrar	3.378.894	711.449
170-00	Propiedad planta y equipo (Nota 11)		
173-01	Mobiliario y equipo	49.414.527	46.618.529
173-04	Equipos de computación	94.133.078	87.593.028
173-98	Depreciación acumulada	(128.863.380)	(118.645.551)
		14.684.225	15.566.007
180-00	Otros activos (Nota 12)		
181-00	Gastos diferidos		
181-03	Compras de licencias (software)	50.554.601	8.554.601
181-96	Amortización acumulada	(2.939.934)	(88.400)
	Total gastos diferidos	47.614.667	8.466.201
185-00	Varios (Nota 13)		
185-01	Depósitos dados en garantía	0	0
185-99	Otras cuentas por cobrar varias	12.516.373	5.711.477
	Total otros activos	12.516.373	5.711.477
	Total activos	3.997.482.225	3.031.639.569
	Cuentas de Orden		
	Fideicomiso Banco Provincial	5.691.700	4.606.078
	Total cuentas de orden	5.691.700	4.606.078

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Balance General
al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresado en bolívares constantes)

Código de cuenta		2017	2016
200-00	Pasivo		
221-01	Honorarios por pagar	0	1.386.311
221-05	Excedente por pagar	2.457.583	12.169.817
221-07	Impuestos retenidos a terceros	0	0
221-99	Otras cuentas por pagar (Nota 15)	378.441.284	96.982.513
	Total cuentas por pagar	380.898.867	110.538.642
222-00	Compromisos laborales		
222-10	Seguro social obligatorio	918.875	1.512.652
222-12	Ley Política Habitacional	103.025	131.263
	Total compromisos laborales	1.021.900	1.643.915
	Total pasivo	381.920.767	112.182.557
300-00	Patrimonio		
311-00	Aportes recibidos		
311-01	Aporte del asociado	1.473.591.397	1.133.379.936
311-02	Aporte del patrono	1.579.957.552	1.206.495.072
	Total aportes recibidos	3.053.548.949	2.339.875.008
320-00	Reservas legales (Nota 14)		
321-01	Reserva de emergencia	27.495.870	86.154.524
311-99	Otras reservas	7.432.045	19.454.854
	Total reservas legales	34.927.915	105.609.378
331-01	Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	487.572.526	349.112.157
	Total ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	487.572.526	349.112.157
340-00	Excedente o déficit		
341-01	Excedente o déficit del ejercicio	39.459.568	124.680.428
	Total excedente o déficit	39.459.568	124.680.428
351-01	Donaciones recibidas	52.500	180.040
	Total donaciones recibidas	52.500	180.040
	Total del patrimonio	3.615.561.458	2.919.457.012
	Total de pasivo y patrimonio	3.997.482.224	3.031.639.569
	Cuentas de Orden		
	Fideicomiso Banco Provincial	5.691.700	4.606.078
	Total cuentas de orden	5.691.700	4.606.078

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Estado de Resultados
Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en bolívares constantes)

Código de cuenta		2017	2016
400-00	<u>Ingresos</u>		
410-00	<u>Ingreso por cartera de préstamos</u>		
411-01	<u>Intereses por préstamos con garantía de haberes y con garantía de haberes disponibles de otros asociados</u>		
411-01	Intereses sobre préstamos a corto plazo	1.374.475	1.625.885
411-02	Intereses sobre préstamos a mediano plazo	3.552.630	5.107.802
411-03-1	Intereses sobre préstamos a largo plazo	15.186.833	20.515.128
411-03-2	Intereses sobre préstamos especiales	1.469.160	10.669.943
	Total intereses por préstamos con garantía de haberes	<u>21.583.097</u>	<u>37.918.758</u>
413-00	<u>Intereses por préstamos con garantía de reserva de dominio</u>		
413-01	Intereses por préstamos con garantía de reserva de dominio	3.765.175	22.896.236
	Total intereses por préstamos con garantía reserva dominio	<u>3.765.175</u>	<u>22.896.236</u>
414-00	<u>Intereses por préstamos con garantía hipotecaria</u>		
414-01	Adquisición	3.273.746	7.149.294
414-05	Remodelación	41.980.875	23.778.397
414-06	Liberación de hipoteca	1.394.079	295.573
	Total intereses por préstamos con garantía hipotecaria	<u>46.648.700</u>	<u>31.223.264</u>
420-00	<u>Ingresos financieros</u>		
421-00	<u>Rendimiento en bancos e instituciones financieras</u>		
421-01	<u>Sector público</u>		
421-01-01	Por cuentas corrientes	171	3.408
421-01-02	Por cuentas de ahorro	0	3.939
421-02	<u>Sector privado</u>		
421-02-01	Por cuentas corrientes	573.424	55.063
421-02-02	Por cuentas de ahorro	100.944.838	162.171.142
421-02-03	Por colocaciones menores o iguales a 90 días	90.053.167	51.672.006
421-02-04	Fideicomisos de Inversión	0	127.251
421-03	<u>Rendimiento por disponibilidad restringida</u>		
421-03-02	<u>Sector privado</u>		
421-03-02-01	Reserva de Emergencia	4.426.271	12.765.654
	Total rendimiento en bancos e instituciones financieras	<u>195.997.872</u>	<u>226.798.463</u>
430-00	<u>Rendimiento cartera de inversiones</u>		
432-00	Rendimiento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento		
432-01	Rendimiento por bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal	1.009.585	3.483.468
	Total rendimiento cartera de inversiones	<u>1.009.585</u>	<u>3.483.468</u>
461-00	<u>Ingresos extraordinarios</u>		
461-01	Venta de activos	2.304.498	18.500.708
461-99	Otros ingresos	82.152.878	70.909.722
	Total ingresos extrardinarios	<u>84.457.376</u>	<u>89.410.430</u>
400-00	Total de ingresos	<u>353.461.804</u>	<u>411.730.619</u>

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Estado de Resultados
Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en bolívares constantes)

Código de cuenta		2017	2016
500-00	<u>Gastos</u>		
510-00	<u>Gastos de personal</u>		
511-00	<u>Gastos de nómina</u>		
511-01	Sueldos	30.676.714	26.679.383
511-02	Bono de alimentación	50.475.626	48.635.719
511-03	Bono vacacional	4.043.674	2.819.635
511-04	Vacaciones	1.238.398	443.537
511-05	Utilidades	33.764.448	25.363.932
511-06	Prestaciones sociales	28.954.399	11.943.463
511-08	Seguro colectivo	6.263.174	12.252.639
511-09	Caja de Ahorros	7.654.044	6.615.925
511-11	Horas extras	48.565	0
511-12	Seguro social obligatorio	2.744.714	2.527.739
511-13	Paro forzoso	526.686	523.750
511-14	Ley Política Habitacional	1.102.847	1.027.769
511-99	Otras remuneraciones y bonificaciones	38.768.876	30.234.539
	Total gastos de personal	<u>206.262.165</u>	<u>169.068.029</u>
520-00	<u>Gastos administrativos</u>		
521-00	<u>Gastos personal directivo</u>		
521-01	Dietas	82.308	380.818
521-02	Viáticos y pasajes	48.463.879	16.429.973
522-01	Avisos de prensa	184.964	117.790
522-99	Otros	3.548.355	3.389.022
524-00	<u>Otros gastos de administrativos</u>		
524-06	Papelería y artículos de escritorio	26.773.311	6.982.993
524-08	Pólizas de seguros	1.193.752	325.788
524-09	Correo y encomiendas	82.742	166.535
524-99	Otros gastos administrativos	16.822.984	8.806.842
	Total gastos generales y administrativos	<u>97.152.295</u>	<u>36.599.761</u>
530-00	<u>Pagos por servicios recibidos</u>		
531-00	<u>Gastos por honorarios profesionales</u>		
531-01	Audidores externos	0	6.328.696
531-03	Asesorías legales	928.439	2.379.480
	Total pagos por servicios	<u>928.439</u>	<u>8.708.176</u>
532-00	<u>Gastos por servicios básicos</u>		
532-01	Por servicio de telefonía	1.030.178	321.043
	Total gastos por servicios básicos	<u>1.030.178</u>	<u>321.043</u>
533-00	<u>Alquiler y mantenimientos</u>		
533-02	Mantenimiento de equipos y vehículos	4.968.253	527.446
	Total alquiler y mantenimientos	<u>4.968.253</u>	<u>527.446</u>
540-00	<u>Gastos de depreciación de propiedad, planta y equipo, bienes diversos y amortización de gastos diferidos</u>		
542-02	Depreciación mobiliario y equipos	4.154.293	3.245.973
542-04	Depreciación equipos de computación	3.309.362	2.729.142
542-99	Gastos de depreciación de otros bienes	2.939.934	88.400
	Total depreciación mobiliario y equipos, bienes diversos	<u>10.403.588</u>	<u>6.063.514</u>
510-00	<u>Gastos financieros</u>		
511-00	<u>Gastos por operaciones bancarias</u>		
511-04	Estados de cuenta	90.201	106.234
	Total gastos financieros	<u>90.201</u>	<u>106.234</u>
	Total gastos	<u>320.835.119</u>	<u>221.394.203</u>
	Resultado del ejercicio	<u>32.626.685</u>	<u>190.336.416</u>
	Resultado monetario	<u>10.095.551</u>	<u>(46.622.347)</u>
	Resultado del ejercicio	42.722.236	143.714.070
	Traspaso a reserva estatutaria	3.262.669	19.033.642
	Resultado después de traspaso a la reserva	<u>39.459.568</u>	<u>124.680.428</u>

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Estado de movimiento de las cuentas del patrimonio
al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en bolívares constantes)

Descripción	Ahorro Estatutario	Estatutaria	Mutuo Auxilio	Otras	Total	Donaciones	Ganancia o Pérdida no realizada	Resultado del Ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	4.085.520.770	232.117.119	44.581.182	16.458.249	293.156.551	564.177	4.711.651	311.867.732	4.695.820.881
Aportes de ahorristas y patrono	1.686.242.857								1.686.242.857
Retiros de ahorristas asociados	(648.744.671)								(648.744.671)
Aporte voluntario de los socios	1.655.898								1.655.898
Retiro del aporte voluntario socios	(3.047.407)								(3.047.407)
- Pago de dividendos a los asociados								(311.867.732)	(311.867.732)
Transferencia al fondo de ayuda mutua									0
- Incremento reserva estatutaria 2016		12.081.484			12.081.484		347.608.579	(12.081.484)	0
Ganancia o pérdida en títulos valores no realizada								(46.622.347)	347.608.579
Resultado monetario 2016								(46.622.347)	(46.622.347)
Mutuo auxilio			(24.005)		(24.005)				(24.005)
Efecto de reversar la reexpresión a los saldos iniciales	(2.781.752.440)	(158.044.079)	(30.354.469)	(11.206.104)	(199.604.652)	(384.137)	(3.208.073)	183.384.258	0
									(2.801.565.043)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	2.339.875.008	86.154.524	14.202.708	5.252.146	105.609.378	180.040	349.112.157	124.680.428	2.919.457.012
Aportes de ahorristas y patrono	2.914.487.977								2.914.487.977
Retiros de ahorristas asociados	(543.704.905)								(543.704.905)
Aporte voluntario de los socios	1.955.698								1.955.698
Retiro del aporte voluntario socios	(1.500.069)								(1.500.069)
- Pago de dividendos a los asociados								(124.680.428)	(124.680.428)
Transferencia al fondo de ayuda mutua			1.761.487		1.761.487			(1.761.487)	0
- Incremento reserva estatutaria 2017		2.373.111			2.373.111			(2.373.111)	0
Ganancia o pérdida en títulos valores no realizada							385.771.018		385.771.018
Resultado monetario 2017								10.095.551	10.095.551
Mutuo auxilio			(2.500)		(2.500)				(2.500)
Efecto de reversar la reexpresión a los saldos iniciales	(1.657.564.760)	(61.031.765)	(10.061.182)	(3.720.614)	(74.813.561)	(127.540)	(247.310.647)	33.498.615	0
									(1.946.317.896)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	3.053.548.949	27.495.870	5.900.513	1.531.532	34.927.915	52.500	487.572.526	39.459.568	3.615.561.458

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)

Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) "CAPRES"
Estado de Flujo del Efectivo
Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en bolívares constantes)

Código de cuenta	2017	2016
<u>Flujos de efectivo provenientes de (utilizados en)</u> <u>actividades operacionales</u>		
Ganancia neta del ejercicio	39.459.568	124.680.428
<u>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo</u> <u>proveniente de operaciones:</u>		
530-00 Depreciación y amortizaciones	10.403.588	6.063.514
<u>Cambios netos en activos y pasivos operativos:</u>		
<u>(Aumento) o Disminución de los activos:</u>		
113-01 Cuentas por cobrar al empleador	334.222.961	(430.800.643)
113-02 Cuentas por cobrar a los asociados	(66.089.842)	(4.349.389)
114-00 Inventario de mercancía	3.868.029	73.908.081
121-01 Préstamos a los socios a corto plazo	(2.344.921)	11.283.454
140-00 Intereses por cobrar	(2.667.445)	13.906.348
115-00 Gastos pagados por anticipado	(23.272.498)	(18.808.987)
121-02 Préstamos por cobrar a mediano plazo	5.573.674	31.237.332
121-03 Préstamos por cobrar a largo plazo	37.737.336	124.413.920
123-01 Préstamos con garantía de reserva de dominio	62.832.573	290.784.033
124-01 Préstamos con garantías hipotecarias	(231.431.167)	88.054.746
185-01 Depósitos dados en garantía	-	155.036.466
185-99 Otras cuentas por cobrar	(6.804.896)	484.535.491
<u>Aumento o (Disminución) de los pasivos:</u>		
221-01 Honorarios por pagar	(1.386.311)	(61.749)
222-00 Compromisos laborales	(622.015)	(1.553.112)
221-07 Impuestos retenidos a terceros	-	(37.829)
221-05 Excedente por pagar	(9.712.234)	(8.126.099)
221-99 Otras cuentas por pagar	239.640.822	(147.166.404)
	339.544.066	662.255.660
<u>Flujos de efectivo provenientes de (utilizados en)</u> <u>actividades de inversión</u>		
132-05 Aumento de acciones y obligaciones comerciales	(138.430.830)	(474.971.584)
132-01 Aumento de Otros Bonos Emitidos Garantizados por la Nación	12.534.947	35.506.572
131-99 Aumento en fondos mutuales	-	-
173-00 (Disminución) en activo fijo, neto de retiros	(9.336.047)	(16.659.765)
181-00 (Disminución) en cargos diferidos, neto de retiros	(42.000.000)	328.070
	(177.231.930)	(455.796.706)
<u>Flujos de efectivo provenientes de (utilizados en)</u> <u>actividades de financiamiento</u>		
311-00 Aumento por los aportes de ahorristas y empresa	2.914.487.977	1.686.242.857
311-00 Disminución por los retiros de ahorristas asociados	(543.704.905)	(648.744.671)
311-00 Aumento por aporte voluntario de los socios	1.955.698	1.655.898
311-00 Disminución por aporte voluntario de los socios	(1.500.069)	(3.047.407)
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	385.771.018	344.400.507
(Disminución) por pagos de dividendos a los asociados	(124.680.428)	(230.208.361)
Aumento por incremento de otras reservas	1.761.487	-
Aumento de la reserva estatutaria	3.262.669	19.033.645
(Disminución) resultado monetario	10.095.551	(46.622.347)
(Disminución) fondo de ayuda mutua	(2.500)	(24.005)
Efecto de reversar la reexpresión a los saldos iniciales	(1.946.317.896)	(2.801.565.043)
	701.128.602	(1.678.878.927)
Aumento/(Disminución) en el efectivo y sus equivalentes	913.303.893	(1.341.676.031)
Efectivo y sus equivalentes al inicio del año	1.172.981.122	2.514.657.151
Efectivo y sus equivalentes al final del año	2.086.285.015	1.172.981.122

(Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros)